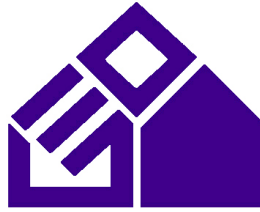


PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores mencionados en el Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. *These securities have been registered with the securities section of the National Registry of Securities (RNV) maintained by the CNBV. They can not be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*



CORPORACION GEO, S.A.B. DE C.V.

PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSATILES

MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA:

\$2,000'000,000.00

(DOS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
O SU EQUIVALENTE EN UDIS

Al amparo del presente programa (el "Programa"), se podrán realizarse una o varias emisiones de certificados bursátiles (los "Certificados Bursátiles"), siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el monto total autorizado del Programa. Cada emisión de Certificados Bursátiles que se lleve a cabo al amparo del Programa ("Emisión") tendrá sus propias características. La denominación, el valor nominal, el precio de colocación y, en su caso, el descuento, el monto total de la emisión, el plazo y fecha de vencimiento, las fechas de emisión y liquidación, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla), la periodicidad de pago de intereses, y la amortización de principal, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordadas por Corporación Geo, S.A.B. de C.V. (la "Emisora" o "Geo", indistintamente) con el Intermediario Colocador (según se define más adelante), y se darán a conocer en el momento de dicha Emisión. Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos (según se define más adelante) o en UDIS (según se define más adelante), y podrán estar indizados al tipo de cambio del Dólar (según se define más adelante).

Emisora:	Corporación Geo, S.A.B. de C.V.
Tipo de Instrumento:	Certificados Bursátiles.
Monto Total Autorizado del Programa:	Hasta \$2,000'000,000.00 (DOS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS.
Vigencia del Programa:	5 (CINCO) años contados a partir de la fecha de autorización del Programa por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV").
Denominación:	Los Certificados Bursátiles de cada Emisión podrán denominarse en Pesos o en UDIS, y podrán estar indizados al tipo de cambio del Dólar, según se establezca en el Título (según se define más adelante), la Convocatoria (según se define más adelante), el Aviso (según se define más adelante) y/o el Suplemento correspondientes, según sea el caso.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el Título, la Convocatoria, el Aviso y/o el Suplemento correspondientes, según sea el caso, en el entendido de que el valor nominal de cada Certificado Bursátil será de \$100.00 (CIENT PESOS 00/100 M.N.) o 100 (CIENT) UDIS o sus múltiplos.
Precio de Colocación y Descuento:	El precio de colocación de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se establecerá en el Título, la Convocatoria, el Aviso y/o el Suplemento correspondientes, según sea el caso, en el entendido de que los Certificados Bursátiles podrán emitirse a descuento, es decir a un precio inferior a su valor nominal.
Monto por Emisión:	El monto total de cada Emisión será determinado en cada caso y se establecerá en el Título, la Convocatoria, el Aviso y/o el Suplemento correspondientes, según sea el caso.
Plazo y Fecha de Vencimiento:	Serán determinados para cada Emisión y se establecerán en el Título, la Convocatoria, el Aviso y/o el Suplemento correspondientes, según sea el caso. Los Certificados Bursátiles tendrán una vigencia entre 1 (uno) y 30 (treinta) años.
Fecha de Emisión y Fecha de Liquidación:	Serán determinadas para cada Emisión y se establecerán en el Título, la Convocatoria, el Aviso y/o el Suplemento correspondientes, según sea el caso.
Garantía:	Los Certificados Bursátiles contarán con el aval de: Geo Edificaciones, S.A. de C.V., Geo Hogares Ideales, S.A. de C.V., Geo Querétaro, S.A. de C.V., Geo Baja California, S.A. de C.V., Geo Morelos, S.A. de C.V. Geo Puebla, S.A. de C.V., Geo Tamaulipas, S.A. de C.V., Geo Jalisco, S.A. de C.V., Geo Monterrey, S.A. de C.V., Geo Guanajuato, S.A. de C.V., Geo Guerrero, S.A. de C.V., Geo Veracruz, S.A. de C.V., Geo Oaxaca, S.A. de C.V., Geo D.F., S.A. de C.V., y Geo Laguna, S.A. de C.V. compañías subsidiarias de la Emisora (las "Avalistas"); sin embargo, no contarán con garantía específica.
Obligaciones de la Emisora y Causas de Vencimiento Anticipado:	Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de hacer y de no hacer a cargo de la Emisora, así como causas de vencimiento anticipado, según se establezca en el Título, la Convocatoria, el Aviso y/o el Suplemento correspondientes, según sea el caso.
Aumento en el Número de Certificados Bursátiles Correspondientes a una Emisión:	De conformidad con lo que se establece en el presente Prospecto, la Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los emitidos originalmente en cada Emisión.
Cupones Segregables:	Los Certificados Bursátiles podrán emitirse con cupones segregables, que podrán negociarse por separado, y cuyas características y esquema de funcionamiento se establecerán en el Título y el Suplemento correspondientes.
Tasa de Interés:	Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su Emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable, y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se determinarán para cada Emisión, y se establecerán en el Título, la Convocatoria, el Aviso y/o el Suplemento correspondientes, según sea el caso.
Periodicidad de Pago de Intereses:	Los intereses devengados por los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se determine para cada Emisión, y que se establezca en el Título, la Convocatoria, el Aviso y/o el Suplemento correspondientes, según sea el caso.
Intereses Moratorios:	Los Certificados Bursátiles podrán prever que en caso de incumplimiento en el pago de principal, se causen intereses moratorios a la tasa que, en su caso, se establezca para cada Emisión en el Título, la Convocatoria, el Aviso y/o el Suplemento correspondientes, según sea el caso.
Amortización de Principal:	Será determinada para cada Emisión, y se establecerá en el Título, la Convocatoria, el Aviso y/o el Suplemento correspondientes, según sea el caso. La amortización podrá ser en una sola exhibición al vencimiento o en varios pagos programados. Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada.
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El principal y los intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica, en las oficinas de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.
Calificaciones:	Cada Emisión será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles se especificarán en el Título, la Convocatoria, el Aviso y el Suplemento correspondientes.
Régimen Fiscal:	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles estarán sujetos (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, los efectos fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas especiales aplicables a su situación particular, en su caso.
Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Posibles Adquirentes:	Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Representante Común:	El representante común para las Emisiones se determinará para cada Emisión, y se indicará en el Título y el Suplemento respectivos.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Banorte

Los Certificados Bursátiles objeto del presente Programa fueron inscritos preventivamente en el Registro Nacional de Valores (el "RNV"), bajo la modalidad de programa y con el número 2186-4.15-2008-004, y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. (la "BMV").

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores o la solvencia de la Emisora, o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Este Prospecto está a disposición con el Intermediario Colocador mencionado y también podrá consultarse en Internet en las siguientes páginas:
www.bmv.com.mx ; www.cnbv.gob.mx y www.casageo.com

INDICE Y TABLA DE REFERENCIAS AL REPORTE ANUAL Y AL REPORTE TRIMESTRAL

INDICE DEL PROSPECTO	Página	INDICE DEL REPORTE ANUAL Y DEL REPORTE TRIMESTRAL
1) INFORMACION GENERAL		
a) Glosario de Términos y Definiciones	5	No aplica
b) Resumen Ejecutivo	9	Reporte Anual: Sección 1) b) Resumen Ejecutivo; Página 5.
<i>Información Incorporada por referencia al reporte anual por el ejercicio 2006 presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el 29 de junio de 2007 (el "Reporte Anual")</i>		
c) Factores de Riesgo	10	Reporte Anual: Sección 1) c) Factores de Riesgo; Página 7.
<i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual</i>		
d) Otros Valores	13	Reporte Anual: Sección 1) d) Otros Valores; Página 11.
<i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual</i>		
e) Documentos de Carácter Público	14	Reporte Anual: Sección 1) g) Documentos de Carácter Público; Página 13.
<i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual</i>		
2) EL PROGRAMA		
a) Características del Programa	15	No aplica
b) Destino de los Fondos	22	No aplica
c) Plan de Distribución	23	No aplica
d) Gastos Relacionados con el Programa	24	No aplica
e) Estructura de Capital después de la Oferta	25	No aplica
f) Funciones del Representante Común	26	No aplica
g) Nombre de las Personas con Participación Relevante en la Oferta	27	No aplica
3) LA EMISORA		
a) Historia y Desarrollo de la Emisora	29	Reporte Anual: Sección 2) a) Historia y Desarrollo de la Emisora; Página 14.
<i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual</i>		
b) Descripción del Negocio	30	Reporte Anual: Sección 2) b) Descripción del Negocio; Página 17.
<i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual</i>		
i) Actividad Principal	30	Reporte Anual: Sección 2) i) Actividad Principal; Página 17.
<i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual</i>		
ii) Canales de Distribución	30	Reporte Anual: Sección 2) ii) Canales de Distribución; Página 21.
<i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual</i>		
iii) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	30	Reporte Anual: Sección 2) iii) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos; Página 22.
<i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual</i>		
iv) Principales Clientes	31	Reporte Anual: Sección 2) iv) Principales Clientes; Página 22.
<i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual</i>		
v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria	31	Reporte Anual: Sección 2) v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria; Página 22.
<i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual</i>		

vi) Recursos Humanos <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual</i>	32	Reporte Anual: Sección 2) vi) Recursos Humanos; Página 23.
vii) Desempeño Ambiental <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual</i>	32	Reporte Anual: Sección 2) vii) Desempeño Ambiental; Página 24.
viii) Información del Mercado <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual</i>	32	Reporte Anual: Sección 2) viii) Información de Mercado; Página 24.
ix) Estructura Corporativa <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual</i>	33	Reporte Anual: Sección 2) ix) Estructura Corporativa; Página 29.
x) Descripción de los Principales Activos <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual</i>	33	Reporte Anual: Sección 2) x) Descripción de los Principales Activos; Página 30.
xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual</i>	33	Reporte Anual: Sección 2) xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales; Página 31.
 4) INFORMACION FINANCIERA		
a) Información Financiera Seleccionada <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al reporte trimestral correspondiente al trimestre concluido el 30 de septiembre de 2007, presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el 25 de octubre de 2007 (el "Reporte Trimestral")</i>	35	Reporte Anual: Sección 3) a) Información Financiera Seleccionada; Página 33. Reporte Trimestral: Estados Financieros
b) Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual</i>	37	Reporte Anual: Sección 3) b) Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación; Página 35.
c) Informe de Créditos Relevantes <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral</i>	38	Reporte Anual: Sección 3) c) Informe de Créditos Relevantes; Página 37. Reporte Trimestral: Anexo 5 (Desglose de Créditos)
d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral</i>	39	Reporte Anual: Sección 3) d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora; Página 37. Reporte Trimestral: Anexo 1 (Informe del Director General); Informe de Resultados Trimestral
i) Resultados de la Operación <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral</i>	39	Reporte Anual: Sección 3) d) i) Resultados de Operación; Página 37 Reporte Trimestral: Anexo 1 (Informe del Director General); Informe de Resultados Trimestral
ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral</i>	40	Reporte Anual: Sección 3) d) ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital; Página 40. Reporte Trimestral: Anexo 1 (Informe del Director General)
iii) Control Interno <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual</i>	41	Reporte Anual: Sección 3) d) iii) Control Interno; Página 41.
e) Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual</i>	42	Reporte Anual: Sección 3) e) Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas; Página 42. Reporte Trimestral: Anexo 1 (Informe del Director General); Anexo 2 (Notas complementarias a la información Financiera)

5) ADMINISTRACION

a) Auditores Externos	43	Reporte Anual: Sección 4) a) Auditores Externos; Página 43.
<i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual</i>		
b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés	44	Reporte Anual: Sección 4) b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses; Página 43.
<i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual</i>		
c) Administradores y Accionistas	45	Reporte Anual: Sección 4) c) Administradores y Accionistas; Página 43.
<i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual</i>		

6) PERSONAS RESPONSABLES 47

7) ANEXOS

Los anexos forman parte integrante del presente Prospecto de Colocación

a) Informe del Comisario	A-1	Reporte Anual: Anexos
<i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual</i>		
b) Estados Financieros Consolidados Auditados de la Emisora y Subsidiarias al 31 de Diciembre de 2005 y 2006	A-1	Reporte Anual: Anexos
<i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual</i>		
c) Estados Financieros Consolidados No Auditados de la Emisora y Subsidiarias al 30 de Septiembre de 2007	A-1	Reporte Trimestral: Estados Financieros; Anexo 2 (Notas Complementarias a la Información Financiera)
<i>Información incorporada por referencia al Reporte Trimestral</i>		
d) Opinión Legal	A-3	No aplica

Los anexos del presente Prospecto forman parte integral del mismo.

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto deberá entenderse como no autorizada por la Emisora, ni por Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.”

1) INFORMACIÓN GENERAL

A) GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para los efectos del presente Prospecto, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye, en forma singular o plural:

“ADR´s”	Significa, Recibo Depositario Americano (por sus siglas en inglés American Depositary Receipts), forma similar a un certificado de valores registrado a nombre de su poseedor y que representa cierto número de acciones en una corporación extranjera.
“Avalistas”	Significa, Geo Edificaciones, S.A. de C.V., Geo Hogares Ideales, S.A. de C.V., Geo Querétaro, S.A. de C.V., Geo Baja California, S.A. de C.V., Geo Morelos, S.A. de C.V. Geo Puebla, S.A. de C.V., Geo Tamaulipas, S.A. de C.V., Geo Jalisco, S.A. de C.V., Geo Monterrey, S.A. de C.V., Geo Guanajuato, S.A. de C.V., Geo Guerrero, S.A. de C.V., Geo Veracruz, S.A. de C.V., Geo Oaxaca, S.A. de C.V., Geo D.F., S.A. de C.V., y Geo Laguna, S.A. de C.V. compañías subsidiarias de la Emisora.
“Aviso”	Significa, el aviso de oferta pública que se publique en la página de Internet de la BMV, en el que se detallarán las principales características de cada Emisión que se realice al amparo del Programa.
“Banorte”	Significa, Casa de Bolsa Banorte, S.A de C.V., Grupo Financiero Banorte.
“BMV”	Significa, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
“Calificadora”	Significa, la sociedad o empresa calificadora que cuente con autorización de la CNBV, designada por Geo.
“Certificados Bursátiles”	Significa, los certificados bursátiles que emita la Emisora al amparo del Programa con un plazo de vigencia de 1 (UN) a 30 (TREINTA) años.
“Circular Única”	Significa, las Disposiciones de carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, incluyendo las modificaciones a las mismas.
“CNBV”	Significa, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“Colocación”	Significa, la colocación entre el gran público inversionista de los certificados emitidos por Corporación Geo, conforme a la presente emisión.
“Compañía”	Significa, Corporación Geo, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias consolidadas.

“Convocatoria”	Significa, el aviso publicado en la página de Internet de la BMV, mediante el cual se invite a inversionistas potenciales a participar en el proceso de subasta de Certificados Bursátiles, y en el que se detallarán las principales características de dichos Certificados Bursátiles.
“Corporación Geo”	Significa, Corporación Geo, S.A.B. de C.V.
“CPO´s”	Significa, Certificados de Participación Ordinarios.
“Deloitte”	Significa, Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu.
“Dólares” o “EUA\$”	Significa, la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
“Emisión”	Significa, cada emisión de Certificados Bursátiles realizada por la Emisora al amparo del Programa.
“EMISNET”	Significa, Sistema Electrónico de Comunicación con emisoras de Valores.
“Emisor” o “Geo”	Significa, Corporación Geo, S.A.B. de C.V.
“Empresa”	Significa, la Emisora y sus subsidiarias.
“Estados Financieros”	Significa, los estados financieros dictaminados consolidados de Corporación Geo por los años terminados el 31 de diciembre de 2006,2005 y 2004.
“EUA”	Significa, los Estados Unidos de América.
“Eurobono”	Significa, un bono en dólares a largo plazo emitido en el extranjero.
“Fitch”	Significa, Fitch México, S.A. de C.V.
“Gastos de Emisión”	Significa, de manera enunciativa, más no limitativa: (i) los derechos de inscripción de los Certificados en el RNV de la CNBV; (ii) las cuotas de inscripción de los Certificados en la BMV; (iii) las cuotas de administración y custodia de los títulos de los Certificados por su depósito en Indeval; (iv) los honorarios del Intermediario Colocador; (v) los gastos de publicaciones; y (vi) cualquier otro costo y gasto que se requiera para llevar a cabo la emisión de los Certificados.
“Gobierno”	Significa, el Gobierno Federal de México.
“Geo”	Significa, Corporación Geo, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias consolidadas.
“Indeval”	Significa, S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“Infonavit”	Significa, el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.

“Intermediario Colocador”	Significa, Casa de Bolsa Banorte, S.A, de C.V., Grupo Financiero Banorte, sin embargo, dependiendo de las condiciones de mercado, Corporación Geo, S.A.B. de C.V., tendrá la posibilidad de incluir en cualquier momento, previo aviso a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a cualquier otro intermediario colocador.
“IETU”	Significa, el impuesto empresarial tasa única.
“ISR”	Significa, el impuesto sobre la renta.
“Pesos” o “\$”	Significa, la moneda de curso legal en México.
“Latibex”	Significa, el Mercado de Valores Latinoamericano en Euros.
“LGTOC”	Significa, la Ley General de Títulos y operaciones de Crédito.
“LMV”	Significa, la ley del Mercado de Valores.
“México”	Significa, los Estados Unidos Mexicanos.
“Nafin”	Significa, Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
“PCGA”	Significa, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.
“Programa”	Significa, el programa de Certificados Bursátiles que se describe en el presente Prospecto, autorizado por la CNBV mediante oficio No. 153/17040/2008 , de fecha 06 de febrero de 2008.
“Prospecto”	Significa, el presente prospecto, junto con sus anexos.
“PTU”	Significa, la participación de los trabajadores en las utilidades.
“PREI”	Significa, Prudential Real Estate Investors.
“Prudential”	Significa, Prudential Real Estate Investors
“Reporte Anual”	Significa, el reporte anual por el ejercicio 2006, presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el 29 de junio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, de la Circular Única.
“Reporte Trimestral”	Significa, la información correspondiente al trimestre concluido el 30 de septiembre de 2007, presentada por la Emisora a la CNBV y a la BMV el 25 de octubre de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, fracción II, de la Circular Única.
“Representante Común”	Significa, la institución de crédito o la casa de bolsa designada por la Emisora para actuar como representante común de los Tenedores de cada Emisión.
“RNV”	Significa, el Registro Nacional de Valores.

“SEC”	Significa, Securities and Exchange Commission.
“SHF”	Significa, la Sociedad Hipotecaria Federal (antes Fovi).
“SHCP”	Significa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
“Sofol”	Significa, Sociedad Financiera de Objeto Limitado.
“Standard & Poor's”	Significa, Standard & Poor's, S.A. de C.V.
“Suplemento”	Significa, cualquier suplemento al presente Prospecto, que se prepare en relación a, y que contenga las características correspondientes a, una Emisión de Largo Plazo realizada al amparo del Programa.
“Tenedor”	Significa, toda persona que en cualquier momento sea legítima propietaria o titular de uno o más Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa.
“Título”	Significa, el documento que expida la Emisora y que ampare uno o más Certificados Bursátiles de la misma serie y clase, respecto de cada Emisión realizada al amparo del Programa.
“UDIs”	Significa, Unidades de Inversión cuyo valor en Pesos está indizado al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

B) RESUMEN EJECUTIVO

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual (Sección 1) b) Resumen Ejecutivo; Página 5.

C) FACTORES DE RIESGO

Los inversionistas potenciales deberán considerar cuidadosamente los factores de riesgo que se describen a continuación, así como toda la demás información contenida en este Prospecto, antes de invertir en los Certificados Bursátiles. Además, cabe la posibilidad de que otros riesgos que actualmente no son del conocimiento de la Empresa o que ésta no considera que sean significativos, afecten el negocio de la misma.

1) Riesgos Relacionados con la Empresa, con la Situación Económica, Política y Social de México, con la Industria de la Vivienda, y Otros Factores.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual (Sección 1) c) Factores de Riesgo; Página 7.

Factores de Riesgo Concerniente a México

El Congreso Mexicano recientemente aprobó una ley que podría aumentar nuestras obligaciones tributarias.

En Septiembre 2007, el Congreso mexicano aprobó un nuevo impuesto federal aplicable a todas las empresas mexicanas (que será aplicable a GEO), conocido como el Impuesto Empresarial Tasa Única o IETU, que es una forma alternativa de impuesto mínimo y reemplaza a la tasa fiscal de activos que se ha aplicado a las sociedades y otros contribuyentes en México durante varios años.

El IETU es un impuesto que se fijó a una tasa de 16.5% para el año calendario 2008, 17% para el año calendario 2009 y 17,5% para el año 2010 y posteriores. Corporación y las Empresas Subsidiarias están obligadas a pagar el IETU, si como resultado del cálculo de la IETU, la cantidad a pagar en virtud supera el impuesto sobre la renta. Y será lo que pagara la Empresa en virtud de la ley tributaria.

En términos generales, el IETU está determinado por aplicación de las tasas especificadas anteriormente a la cantidad resultante del ingreso de la empresa al deducir entre otros temas, los bienes adquiridos (compuesta de materias primas y las inversiones de capital), los servicios prestados por contratistas independientes y pagos de arrendamiento necesarios para el desempeño de las actividades tasadas por IETU.

Los sueldos y pagos de intereses derivados de operaciones financieras no son deducibles para efectos de determinar la IETU. Sin embargo, los sueldos sujetos a los ingresos fiscales y las cuotas de seguridad social pagadas a los empleados son deducibles para fines de determinar la IETU.

La ley será efectiva en enero de 2008. Aunque en este momento no podemos predecir el impacto de esta legislación o cuantificar su efecto sobre nuestra responsabilidad fiscal para años futuros, este cambio en el régimen fiscal podría materialmente aumentar nuestras obligaciones tributarias y en el efectivo para pagos de impuestos, incluso por limitar nuestra capacidad para hacer uso de las pérdidas fiscales, lo que podría afectar adversamente a nuestros resultados de la operación y en los estados financieros.

Crisis Hipotecaria y Afectación de Liquidez

La baja en las tasas de interés en los EUA durante los años 2001 al 2004 facilitó el otorgamiento de créditos hipotecarios, lo que estimuló la venta de viviendas en ese país.

Las nuevas hipotecas no sólo se otorgaron a los acreditados que cumplieran con todos los requisitos de las políticas tradicionales, sino que el financiamiento se extendió a clientes menos solventes con un mayor riesgo de incumplimiento de pago de créditos hipotecarios subprime, derivando en una crisis hipotecaria que implica gran riesgo para los flujos de crédito.

La Reserva Federal de EUA y los Bancos Centrales, tomaron medidas contra-cíclicas para enfrentarla, inyectando liquidez y reduciendo las tasas de interés.

Los efectos de la crisis hipotecaria continúan afectando a los mercados financieros en el mundo; y en los Estados Unidos, existe el temor de que a través de la confianza de los consumidores y de su disponibilidad de crédito, el efecto en el mercado interno frene el crecimiento de su economía.

Las hipotecas en México presentan grandes diferencias con las del mercado de los EUA, lo que las hace menos vulnerables. Entre estas características: i) las hipotecas han sido otorgadas para viviendas primarias, habitadas en su mayoría por los mismos acreditados; ii) los créditos han sido otorgados con tasas de interés fijas y no se anticipa un incremento en las mismas, el saldo de la cartera hipotecaria en México sólo representa un 10% del PIB; iii) el INFONAVIT respalda más de la mitad de los créditos hipotecarios, donde la mayor parte de los pagos son descontados de las percepciones salariales.

México podría llegar a tener un impacto en la economía como efecto de la turbulencia financiera con la volatilidad de los mercados accionarios y mercado cambiario. Y de manera indirecta, a través de la desaceleración de la economía de EUA, lo que podría derivar en una disminución de liquidez, endureciendo las políticas para otorgamientos de créditos de instituciones financieras, generando en una reducción en los clientes que puedan calificar para obtener un crédito, pudiendo incidir en los resultados y condición financiera de la Emisora.

Paridad Cambiaria

Las turbulencias financieras a nivel mundial originadas por la crisis del sector hipotecario de alto riesgo (subprime) en Estados Unidos siguieron ocasionando presiones en el tipo de cambio, después de que el tipo de cambio promediara 11.05 pesos por dólar en septiembre, en los últimos tres meses del año promedio 10.852 pesos por dólar para terminar 2007 en 10.928 pesos por dólar, los ingresos por divisas y la baja de la tasa de los fondos federales estadounidenses fueron determinantes en la apreciación del peso.

El peso ha sido objeto de importantes devaluaciones en el pasado y podría volver a devaluarse en el futuro. Aún cuando en los últimos años la paridad ha permanecido estable, no puede asegurarse que posteriormente no se devaluará significativamente.

Cartera Vencida

Derivado de que La Emisora no otorga créditos a sus clientes para la compra de vivienda, sino que recibe el pago en nombre del cliente por parte del organismo de vivienda o institución financiera quien otorgó el crédito hipotecario, la Emisora no tiene cartera vencida.

2) Riesgos Relativos a los Certificados Bursátiles

Mercado Limitado de los Certificados Bursátiles

Actualmente no existe un mercado secundario activo con respecto a los Certificados Bursátiles y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos. El precio al cual se negocien los Certificados Bursátiles puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones de mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas de México, el régimen fiscal aplicable y la situación financiera de la Empresa. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrán no estar en posibilidad de enajenar los Certificados Bursátiles en el mercado, recuperando así la totalidad o una parte del precio pagado inicialmente por ellos.

Prelación en Caso de Concurso Mercantil

Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia de pago, en igualdad de circunstancias que los demás acreedores comunes de la Emisora (o de cualquiera de las Avalistas, en su caso). Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de concurso mercantil de la Emisora (o de cualquiera de las Avalistas, en su caso), ciertos créditos, incluyendo los créditos a favor de los trabajadores (considerando los salarios de los dos años anteriores a la declaración del concurso mercantil); los créditos contraídos en relación con el procedimiento de concurso mercantil o para la administración del patrimonio de la Emisora (o de cualquiera de las Avalistas, en su caso), una vez que esta hubiera sido declarada en concurso mercantil; y los créditos fiscales, tendrán preferencia sobre los créditos comunes de la Emisora (o de cualquiera de las Avalistas, en su caso), incluyendo los derivados de los Certificados Bursátiles. Asimismo, en caso de concurso mercantil, los créditos con garantía real (hipoteca o prenda) o con privilegio especial o derecho de retención, tendrán preferencia sobre los créditos comunes (incluyendo los derivados de los Certificados Bursátiles), hasta por el producto de los bienes retenidos o afectos a las garantías o privilegios especiales respectivos.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones de la Emisora (o de cualquiera de las Avalistas, en su caso) a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones de la Emisora (o de cualquiera de las Avalistas, en su caso) se encuentran denominadas en Pesos, deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración de concurso mercantil), y si las obligaciones se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones de la Emisora denominadas en Pesos o UDIs, cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil].

3) Otros Factores

Información sobre Estimaciones

El presente Prospecto contiene información sobre ciertas estimaciones. Toda información distinta a la información histórica que se incluye en el mismo, refleja las perspectivas de la Empresa en relación con los acontecimientos y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. La Empresa advierte a los inversionistas potenciales que los resultados reales pueden ser sustancialmente distintos a los esperados y que no deberán basarse de forma indebida en información sobre estimaciones. Las expresiones “cree”, “espera”, “considera”, “estima”, “prevé”, “planea” y otras expresiones similares, identifican dichas estimaciones en el presente Prospecto.

D) OTROS VALORES

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual (Sección 1) d) Otros Valores; Página 12.

Las acciones serie "B" de Corporación Geo se encuentran inscritas en el RNV y cotizan en la BMV desde 1994, bajo la clave de cotización "GEO", y cuenta con un programa de ADR's en los mercados internacionales.

Corporación Geo ha entregado en forma continua y periódica los reportes trimestrales y anuales correspondientes a la CNBV y a la BMV, así como los reportes sobre hechos relevantes.

Al 31 de Octubre de 2007 Corporación Geo y dos de sus subsidiarias mantienen inscritos en el RNV los valores que se mencionan en la tabla siguiente:

Empresa Emisora	Tipo de Valor Inscrito	Calificación	Vencimiento de la Línea	Monto(1)
CORPORACIÓN GEO, S.A.B. DE C.V.	Certificado Bursátil Largo Plazo	Amex (Fitch)/ mxA-(S&P)	Mar 7, 2008	\$300.00
CORPORACIÓN GEO / NACIONAL FINANCIERA	Certificado Bursátil Largo Plazo	mxAAA	Mar 24, 2010	\$172.00
CORPORACIÓN GEO / NACIONAL FINANCIERA	Certificado Bursátil Largo Plazo	mxAAA	Mar 3, 2011	\$281.00
CORPORACIÓN GEO, S.A.B. DE C.V.	Certificado Bursátil Largo Plazo	Amex (Fitch)/ mxA-(S&P)	Oct 29, 2009	\$500.00
CORPORACIÓN GEO, S.A.B. DE C.V.	Certificado Bursátil Largo Plazo	Amex (Fitch)/ mxA-(S&P)	Nov 26, 2010	\$500.00
CORPORACIÓN GEO, S.A.B. DE C.V.	Certificado Bursátil Largo Plazo	Amex (Fitch)/ mxA-(S&P)	Ene 6, 2012	\$700.00
CORPORACIÓN GEO, S.A.B. DE C.V.	Europapel Comercial	No necesaria	Feb 25, 2008	\$ 32.11
CORPORACIÓN GEO, S.A.B. DE C.V.	Europapel Comercial	No necesaria	May 30, 2008	\$256.86
CORPORACIÓN GEO, S.A.B. DE C.V.	Certificado Bursátil Corto Plazo	mxA-2	Feb 28, 2008	\$ 80.00
CORPORACIÓN GEO, S.A.B. DE C.V.	Certificado Bursátil Corto Plazo	mxA-2	May 06, 2008	\$115.00
CORPORACIÓN GEO, S.A.B. DE C.V.	Certificado Bursátil Corto Plazo	mxA-2	Oct 16, 2008	\$ 85.00

(1) Millones de pesos.

E) DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La Emisora presentó, como parte de la solicitud entregada a la CNBV y a la BMV, para la autorización del Programa, la información y documentación requerida por la Circular Única, incluyendo documentación corporativa de la Emisora y las Avalistas, opinión legal independiente y documentación relativa al Programa, la cual podrá ser consultada en el Centro de Información de la BMV, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., o en las siguientes páginas de Internet: www.bmv.com.mx ; www.cnbv.gob.mx y www.casasgeo.com.

Asimismo, los inversionistas podrán obtener copia de dicha documentación y del presente Prospecto, solicitándolo por escrito a la atención de:

Ing. Hans C. Schroeder Jung.
Director de Relación con Inversionistas Margaritas 433
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac
01050 México, D.F.
Teléfono: (55) 5480-5071
Correo electrónico: hschroeder@casasgeo.com

La página de Internet de la Emisora es: www.casasgeo.com

2) EL PROGRAMA

A) CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Descripción del Programa

Al amparo del Programa, se podrán realizarse una o varias Emisiones, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el monto total autorizado del Programa. Cada Emisión que se lleve a cabo al amparo del Programa tendrá sus propias características. La denominación, el valor nominal, el precio de colocación y, en su caso, la tasa de descuento, el monto total de la emisión, el plazo y fecha de vencimiento, las fechas de emisión y liquidación, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla), la periodicidad de pago de intereses, y la amortización de principal, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordadas por la Emisora con el Intermediario Colocador respectivo, y se establecerán en el Título, la Convocatoria, el Aviso y/o el Suplemento correspondientes, según sea el caso. Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos o en UDIs, y podrán estar indizados al tipo de cambio del Dólar (según se define más adelante).

Tipo de Valor

Certificados Bursátiles.

Autorización del Consejo de Administración

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sus sesión celebrada el día 25 de Octubre de 2007, se autorizó a Corporación Geo en desahogo del octavo punto de la orden del día, la puesta en Marcha de un Programa de Certificados Bursátiles hasta por un monto de \$2,000,000.00 (DOS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), así mismo se autoriza que cualquier disposición que se pretenda llevar a cabo, no requiera la aprobación del Consejo de Administración o Asamblea de Accionistas.

Monto Total Autorizado del Programa

La CNBV autorizó la inscripción de Certificados Bursátiles que emita la Emisora al amparo del Programa por un monto total de hasta \$2,000'000,000.00 (DOS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.

Durante la vigencia del Programa podrán realizarse tantas Emisiones como lo determine la Emisora, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el monto total autorizado del Programa.

Vigencia del Programa

El Programa tendrá una vigencia de 5 (CINCO) años contados a partir de la fecha de autorización del Programa por la CNBV.

Denominación

Los Certificados Bursátiles de cada Emisión podrán denominarse en Pesos o en UDIs, y podrán estar indexados al tipo de cambio del Dólar, según se establezca en el Título, la Convocatoria, el Aviso y/o el Suplemento correspondientes, según sea el caso.

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se establecerá en el Título, la Convocatoria, el Aviso y/o el Suplemento correspondientes, según sea el caso, en el entendido de que el valor nominal de cada Certificado Bursátil será de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) o 100 (CIEN) UDIs o sus múltiplos.

Precio de Colocación y Descuento

El precio de colocación de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se establecerá en el Título, la Convocatoria, el Aviso y/o el Suplemento correspondientes, según sea el caso, en el entendido de que los Certificados Bursátiles podrán emitirse a descuento, es decir a un precio inferior a su valor nominal.

Monto por Emisión

El monto total de cada Emisión será determinado en cada caso y se establecerá en el Título, la Convocatoria, el Aviso y/o el Suplemento correspondientes, según sea el caso.

Plazo y Fecha de Vencimiento

El plazo y fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles serán determinados para cada Emisión y se establecerán en el Título, la Convocatoria, el Aviso y/o el Suplemento correspondientes, según sea el caso.

El plazo mínimo de las emisiones podrán que pretendan efectuarse al amparo del programa podrán ser mayores de 1 (UNO) y hasta 30 (TREINTA) años.

Fecha de Emisión y Fecha de Liquidación

La fecha de emisión y la fecha de liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada Emisión y se establecerán en el Título, la Convocatoria, el Aviso y/o el Suplemento correspondientes, según sea el caso.

Garantía

Los Certificados Bursátiles contarán con el aval de: Geo Edificaciones, S.A. de C.V., Geo Hogares Ideales, S.A. de C.V., Geo Querétaro, S.A. de C.V., Geo Baja California, S.A. de C.V., Geo Morelos, S.A. de C.V., Geo Puebla, S.A. de C.V., Geo Tamaulipas, S.A. de C.V., Geo Jalisco, S.A. de C.V., Geo Monterrey, S.A. de C.V., Geo Guanajuato, S.A. de C.V., Geo Guerrero, S.A. de C.V., Geo Veracruz, S.A. de C.V., Geo Oaxaca, S.A. de C.V., Geo D.F., S.A. de C.V., y Geo Laguna, S.A. de C.V., compañías subsidiarias de la Emisora; sin embargo, no contarán con garantía específica.

Obligaciones de la Emisora y Causas de Vencimiento Anticipado

Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de hacer y de no hacer a cargo de la Emisora, así como causas de vencimiento anticipado, según se establezca en el Título, la Convocatoria, el Aviso y/o el Suplemento correspondientes, según sea el caso.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles

La Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales (los "Certificados Bursátiles Adicionales") a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de cualquiera de las Emisiones que la Emisora realice (los "Certificados Bursátiles Originales"). Los Certificados Bursátiles Adicionales (i) se considerarán que forman parte de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV), y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal de cada Certificado Bursátil, obligaciones de hacer y no hacer y causas de vencimiento anticipado, en su caso). Los Certificados Bursátiles Adicionales devengarán intereses a partir de la fecha de su Emisión a la tasa aplicable a los Certificados Bursátiles Originales

En virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Originales, se entenderá que los Tenedores han consentido que la Emisora emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la Emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales no requerirá la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales. La emisión de Certificados Bursátiles Adicionales se sujetará a lo siguiente:

1. La Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales, siempre y cuando (i) las calificaciones de los Certificados Bursátiles Adicionales sean las mismas o superiores que las calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles Originales, y éstas últimas calificaciones no disminuyan (ya sea como consecuencia del aumento en el número de Certificados Bursátiles en circulación o por cualquier otra causa), y (ii) la Emisora se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones (incluyendo las obligaciones de hacer y de no hacer, en su caso), o no exista o pueda existir (como resultado de la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales) una causa de vencimiento anticipado, conforme a los Certificados Bursátiles Originales.

2. El monto máximo de Certificados Bursátiles Adicionales que la Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente, sumado al saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación (incluyendo la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales), no podrá exceder el monto total autorizado del Programa.
3. En la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, la Emisora deberá canjear el título que represente los Certificados Bursátiles Originales (depositado en Indeval), por un nuevo título que ampare los Certificados Bursátiles Originales más los Certificados Bursátiles Adicionales, y depositar dicho título en Indeval. Dicho título hará constar únicamente las modificaciones que sean necesarias para reflejar la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, es decir, (i) el monto total de la Emisión, (ii) el número total de Certificados Bursátiles amparados por el título (que será igual al número de Certificados Bursátiles Originales más el número de Certificados Bursátiles Adicionales), (iii) la fecha de emisión (que será la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales), y (iv) el plazo de vigencia de la Emisión, cuyo plazo será igual al plazo que exista entre la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles Originales, en virtud de que la fecha de vencimiento de dicho título será la misma fecha de vencimiento que la de los Certificados Bursátiles Originales.
4. La fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá o no coincidir con la fecha en que inicie cualquiera de los periodos de intereses conforme al Título que documente los Certificados Bursátiles Originales.
5. Ni la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales ni el aumento en el monto en circulación de los Certificados Bursátiles Originales derivado de la misma constituirán novación.
6. La Emisora podrá realizar diversas Emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales sobre cualquier Emisión de Certificados Bursátiles Originales en particular.
7. Los Certificados Bursátiles Adicionales podrán colocarse a un precio distinto a su valor nominal, dependiendo de las condiciones de mercado.

Cupones Segregables

Los Certificados Bursátiles podrán emitirse con cupones segregables, que podrán negociarse por separado, y cuyas características y esquema de funcionamiento se establecerán en el Título y el Suplemento correspondientes.

Tasa de Interés

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad.

La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable, y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se determinarán para cada Emisión, y se establecerán en el Título, la Convocatoria, el Aviso y/o el Suplemento correspondientes, según sea el caso.

Periodicidad de Pago de Intereses

Los intereses devengados por los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se determine para cada Emisión, y que se establezca en el Título, la Convocatoria, el Aviso y/o el Suplemento correspondientes, según sea el caso.

Intereses Moratorios

Los Certificados Bursátiles podrán prever que en caso de incumplimiento en el pago de principal, se causen intereses moratorios a la tasa que, en su caso, se establezca para cada Emisión en el Título, la Convocatoria, el Aviso y/o el Suplemento correspondientes, según sea el caso.

Amortización de Principal

La forma de amortización del principal de los Certificados Bursátiles será determinada para cada Emisión, y se establecerá en el Título, la Convocatoria, el Aviso y/o el Suplemento correspondientes, según sea el caso.

La amortización podrá ser en una sola exhibición al vencimiento o en varios pagos programados.

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses

El principal y los intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.

Calificaciones

Cada Emisión será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles se especificarán en el Título, la Convocatoria, el Aviso y el Suplemento correspondientes.

Régimen Fiscal

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles estarán sujetos (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, los efectos fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas especiales aplicables a su situación particular, en su caso

Depositario

El o los títulos que amparen los Certificados Bursátiles se mantendrán en depósito con la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes

Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Asamblea de Tenedores

La asamblea general de Tenedores de Certificados Bursátiles materia de cada Emisión representará el conjunto de éstos y sus resoluciones, adoptadas en los términos del título que ampare la Emisión correspondiente y de las disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, aplicables en lo conducente conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, serán válidas respecto de todos los Tenedores, aún de los ausentes o disidentes.

En consecuencia, cualquier acto de la Emisora que, en términos del Título que ampare cada Emisión, se encuentre sujeto a la aprobación de los Tenedores deberá someterse a la asamblea general de Tenedores correspondiente. Las reglas para concurrir a una asamblea de Tenedores y las demás características serán establecidas en el Título, la Convocatoria, el Aviso y/o el Suplemento correspondientes, según sea el caso. Asimismo, serán aplicables las demás reglas de convocatoria, instalación de asambleas y validez de las decisiones adoptadas en éstas, contenidas en los artículos 219 a 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, aplicables en lo conducente en términos de lo establecido en el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores.

Representante Común

El representante común de los Tenedores para las Emisiones se determinará para cada Emisión, y se indicará en el Título y el Suplemento respectivos.

Las funciones del Representante Común se especifican en la sección *“El Programa – Funciones del Representante Común.”*

Intermediario Colocador

El Programa contempla la participación de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, como intermediario colocador de las Emisiones de Certificados Bursátiles, sin embargo, dependiendo de las condiciones de mercado, Corporación Geo, S.A.B. de C.V., tendrá la posibilidad de incluir en cualquier momento, previo aviso a la CNBV, a cualquier otro intermediario colocador y asimismo definir los montos a colocar por cada uno de ellos sin que el importe en circulación exceda del monto máximo autorizado.

Autorización de la CNBV

La CNBV, mediante oficio No. **153/17040/2008** de fecha 06 de febrero de 2008, autorizó el Programa y la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al mismo, en el RNV, bajo la modalidad de programa y con el número **2186-4.15-2008-004**.

La inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia de la Emisora, o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Legislación

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana correspondiente.

Suplementos

La denominación, el valor nominal, el precio de colocación y, en su caso, la tasa de descuento, el monto total de la emisión, el plazo y fecha de vencimiento, las fechas de emisión y liquidación, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla), la periodicidad de pago de intereses, y la amortización de principal, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordadas por la Emisora con el Intermediario Colocador, y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión mediante el Suplemento respectivo.

B) DESTINO DE LOS FONDOS

Los recursos netos derivados de cada Emisión de Certificados Bursátiles, serán aplicados por la Emisora de acuerdo con sus requerimientos, y dicha aplicación se dará a conocer en el Título, Convocatoria, Aviso y/o en el Suplemento correspondientes, según sea el caso.

C) PLAN DE DISTRIBUCIÓN

El Programa contempla la participación de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, como intermediario colocador líder de las Emisiones de Certificados Bursátiles, sin embargo, dependiendo de las condiciones de mercado, Corporación Geo, S.A.B. de C.V., tendrá la posibilidad de incluir en cualquier momento, previo aviso a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a cualquier otro intermediario colocador y asimismo definir los montos a colocar por cada uno de ellos sin que el importe en circulación exceda del monto máximo autorizado.

Los Certificados Bursátiles se colocarán mediante la Oferta Pública utilizando el método de asignación directa o mediante proceso de subasta.

El Intermediario Colocador ofrecerá los Certificados Bursátiles bajo la modalidad de toma en firme o mejores esfuerzos, según lo acuerden con la Emisora para cada Emisión. En caso de ser necesario, el Intermediario Colocador celebrará contratos de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles Emisiones.

En cuanto a su distribución, a través del Intermediario Colocador, los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa contarán con un plan de distribución, el cual tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializada de fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad.

Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse entre otros inversionistas, tales como sectores de banca patrimonial, banca privada e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

Para efectuar colocaciones, la Emisora espera, junto con el Intermediario Colocador, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas u otros inversionistas potenciales.

El Suplemento correspondiente a cada Emisión contendrá disposiciones particulares respecto al plan de distribución descrito en esta sección.

El Intermediario Colocador y sus respectivas afiliadas, mantienen relaciones de negocio con la Emisora y sus subsidiarias y/o afiliadas, y les prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirá por los servicios prestados como intermediario colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles). El Intermediario Colocador no tiene conflicto respecto de los servicios que ha convenido prestar para la colocación de los Certificados Bursátiles.

D) GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

Los gastos relacionados con el establecimiento del Programa son aproximadamente los siguientes:

Derechos por estudio y trámite de la CNBV	\$ 14,228.00
Honorarios y gastos de asesores legales	\$ 80,500.00
Honorarios y gastos de Auditores Externos	\$ 50,000.00
Impresión, publicaciones y otros	<u>\$250,000.00</u>
Total	<u>\$394,728.00</u>

Los gastos antes mencionados serán pagados directamente por la Emisora.

Los gastos relacionados a cada Emisión, incluyendo comisiones por intermediación y colocación, costos de inscripción en el RNV, listado en la BMV, asesores legales, agencias calificadoras y otros, serán descritos en el suplemento respectivo.

E) ESTRUCTURA DE CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA

Dado que el Programa de Certificados Bursátiles tiene una vigencia de 5 (CINCO) años, y en virtud de que no es posible prever ni la frecuencia ni los montos de las Emisiones que serán realizadas al amparo del Programa, no se presentan los ajustes al balance de la Emisora que resultarán de las propias Emisiones. La estructura de pasivos y capital de la Emisora, y el efecto que en relación a la misma produzca cada Emisión serán descritos en el Suplemento respectivo.

F) FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se especifiquen en el Título que documente cada Emisión, incluyendo, entre otros, los siguientes:

1. Suscribir los Títulos representativos de los Certificados Bursátiles, habiendo verificado que se cumplan las disposiciones legales aplicables.
2. Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos derivados de la Emisión, según fue autorizado por la CNBV.
3. Convocar y presidir las asambleas generales de Tenedores, y ejecutar sus decisiones.
4. Ejercer las acciones necesarias para salvaguardar los derechos de los Tenedores.
5. Otorgar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la asamblea general de Tenedores, los documentos y contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora.
6. Calcular los intereses pagaderos respecto de los Certificados Bursátiles, en su caso, y publicar los avisos respectivos.
7. En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la Ley de Mercado de Valores, a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV, y a los sanos usos y prácticas bursátiles.

Para todo aquello no expresamente previsto en el Título que ampare los Certificados Bursátiles, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores, computada conforme a lo dispuesto en dicho Título, salvo que se señale otra cosa en el mismo.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título que documente la Emisión o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de Tenedores correspondiente, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un Representante Común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todas las cantidades pagaderas conforme a los Certificados Bursátiles respecto de los cuales actúen como tales, sean pagadas en su totalidad.

G) NOMBRE DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN LA OFERTA

A continuación se indican los nombres de las personas que tuvieron una participación relevante en la Emisión:

Nombre	Cargo	Institución
Luís Orvañanos Lascurain	Presidente de Consejo de Administración y Director General	Corporación Geo
Saúl H. Escarpulli Gómez	Director Corporativo de Finanzas	Corporación Geo
Daniel Alejandro Gelove Gómez	Director Corporativo de Administración	Corporación Geo
Hans C. Schroeder Jung	Director de Relación con Inversionistas	Corporación Geo
Francisco I. Gallo Reynoso	Director de Tesorería y Financiamiento Bursátil y Bancario	Corporación Geo
Jorge Isaac Garcidueñas Garza	Director Corporativo Legal	Corporación Geo
Roberto Torres Sorroza	Gerente Corporativo de Financiamiento Bursátil y Bancario	Corporación Geo
Arturo Monroy Ballesteros	Director Ejecutivo de Banca de Inversión y Financiamiento Estructurado	Casa de Bolsa Banorte
Pablo Carrera López	Director de Financiamiento Corporativo	Casa de Bolsa Banorte
José Antonio Rodríguez Márquez	Asesor Legal Independiente	Bufete Rodríguez Márquez, S.C.
Roberto Velasco Gómez	Auditor Externo	Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Para cada Emisión se designará a un representante común y a una agencia calificadora.

La persona encargada de la relación con inversionistas es:

Ing. Hans C. Schroeder Jung.
 Director de Relación con Inversionistas Margaritas 433
 Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac
 01050 México, D.F.
 Teléfono: (55) 5480-5071
 Correo electrónico: hschroeder@casasgeo.com

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

3) LA COMPAÑÍA

A) HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual (Sección 2) a) Historia y Desarrollo de la Emisora; Página 14.

B) DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual (Sección 2) Descripción del Negocio; Página 17.

i) Actividad Principal

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual (Sección 2) i) Actividad Principal; Página 17.

ii) Canales de Distribución

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual (Sección 2) ii) Canales de Distribución; Página 21.

iii) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

La Compañía utiliza las marcas comerciales siguientes, "Casas Geo", "CrediGeo", "GeoSeguro" registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Nombre de Marca	Clase	Registro	Próxima fecha de renovación
"CASAS GEO Y DISEÑO"	19	797916	25/ABR/13
"CASAHOY"	35	886338	18/NOV/14
"CREDIGEO"	35	875295	07/FEB/15
"CREDIGEO"	37	877830	07/FEB/15
"CONCEPTO"	19	377705	13/DIC/14
"GEO"	37	377706	13/DIC/14
"GEO"	19	398495	19/DIC/09
"GEOBLOCK"	19	385068	13/DIC/14
"GEOMORADA"	19	377707	13/DIC/14
"GEOMORADA"	37	376595	136/DIC/14
"GEOSEGURO"	37	852425	08/SEP/14
"G HOMES Y DISEÑO"	37	867122	10/SEP/14
"G Y DISEÑO"	36	881076	05/NOV/14
"G Y DISEÑO"	37	881075	05/NOV/14
"VILLAS CAMPANARIO"	35	875294	07/FEB/15
"VILLAS CAMPANARIO"	37	881502	07/FEB/15
"CREDIGEO Y DISEÑO"	37	895452	18/MAY/15
"G FINANCIAL Y DISEÑO"	37	925153	04/JUL/15
"G FINANCIAL Y DISEÑO"	35	900242	EN RENOVACIÓN
"G FINANCIAL Y DISEÑO"	36	925152	04/JUL/15
"CLICK A TU CASA Y DISEÑO"	19	924127	10/FEB/16
"CLICK A TU CASA Y DISEÑO"	36	926354	EN RENOVACION
"CLICK A TU CASA Y DISEÑO"	35	934658	EN RENOVACION
"CLICK A TU CASA Y DISEÑO"	37	925888	10/FEB/16

iv) Principales Clientes

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual (Sección 2) iv) Principales Clientes; Página 22.

v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual (Sección 2) v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria; Página 22.

Generalidades. Muchos aspectos de las operaciones de la Compañía están sujetos a regulaciones federales, estatales y municipales. En general, las actividades de la Compañía en México están sujetas a: (i) la Ley General de Asentamientos Humanos, que rige el desarrollo urbano, la planeación y la zonificación. Los gobiernos estatales por mandato constitucional tienen, a su vez, la facultad de promulgar leyes de desarrollo urbano en sus áreas de competencia; (ii) la Ley Federal de Vivienda, que norma la coordinación entre las entidades federativas y los municipios, por un lado, y el sector privado por el otro, a fin de operar el sistema nacional de vivienda con el objeto de establecer y regular la vivienda de interés social; (iii) las Leyes de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de los Estados; (iv) los Reglamentos de Construcción y de Zonificación del Distrito Federal y de los diferentes Estados, que rigen la construcción de viviendas y las bases para la zonificación, incluyendo los permisos y las licencias correspondientes; (v) los planes de desarrollo urbano estatales o municipales que determinan la zonificación local y los requerimientos del uso de suelo; y (vi) la Ley del Infonavit, que establece que el financiamiento para la construcción sólo se otorgue a constructoras registradas ante el Infonavit que participen en un proceso de licitación pública.

Situación Tributaria. La Compañía está sujeta al ISR y al IMPAC. El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos pasivos y activos monetarios a través del ajuste anual por inflación, el cual es similar en concepto al resultado por posición monetaria

Consideraciones Acerca de los Impuestos Federales en México

Negocio. Ley del Impuesto TASA ÚNICA

Creado como un impuesto complementario al Impuesto "ISR", el "IETU" será pagadero sobre el superávit generado tras la aplicación del sistema del ISR. El IETU será promulgado el 1 de enero, 2008.

La promulgación de la LIETU eliminará la Ley del Impuesto al activo y, permitirá la recuperación del Impuesto al activo pagado durante los 10 años fiscales anteriores, sujetos al cumplimiento con ciertos requisitos, procedimientos y limitaciones con respecto a la cantidad recuperable.

Este impuesto es determinado sobre la base de flujos de efectivo, es decir, los ingresos sujetos a IETU cuando se hayan acumulado, mientras las deducciones autorizadas son aplicables cuando los respectivos gastos incurridos son pagados. Los resultados obtenidos por los contribuyentes en el desempeño de las siguientes actividades estarán sujetos a este impuesto, independientemente de donde se generen:

- ♦ Venta de mercancías
- ♦ Prestación de servicios independientes
- ♦ Uso y goce temporal de bienes

Al determinar el IETU, los contribuyentes no sólo deberán incluir el precio pagado, también cantidades adicionales incluidos: impuestos, sin incluir los transferidos, como Impuesto al Valor Agregado o impuestos indirectos, este último no puede ser acreditado, así como el interés, en cargos por pago tardío, penas y depósitos o anticipos recibidos por el contribuyente. Los depósitos o adelantos reembolsados a los contribuyentes son considerados como ingresos para impuestos junto con las rebajas o descuentos respectivos de operaciones que han sido deducidas, y los montos recibidos de compañías de seguros como pago por riesgos asegurados.

vi) Recursos Humanos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual (Sección 2) vi) Recursos Humanos; Página 23.

Al 31 de Diciembre de 2006 se contaba con 16,215 trabajadores (obra y administrativos), un 14% más con relación al 31 de Diciembre de 2005. El incremento del personal administrativo, técnico y comercial es consecuencia del ritmo de crecimiento observado y esperado de la Empresa, así como parte del programa de parrillas de reemplazo y capacitación.

Así mismo el número de empleados de planta y eventuales por el trimestre del 2006 y 2007 es el siguiente:

	Al 30 de Septiembre de:		Variación	
	2006	2007	Importe	%
Empleados de Planta	5,641	6,966	1,325	23.5%
Trabajadores eventuales	10,160	13,634	3,474	34.2%
Total	<u>15,801</u>	<u>20,600</u>		

vii) Desempeño Ambiental

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual (Sección 2) vii) Desempeño Ambiental; Página 24.

viii) Información del Mercado

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual (Sección 2) viii) Información de Mercado; Página 24.

ix) Estructura Corporativa

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual (Sección 2) ix) Estructura Corporativa; Página 29.

x) Descripción de los Principales Activos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual (Sección 2) x) Descripción de los Principales Activos; Página 30.

xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual (Sección 2) xi) Procesos Judiciales, Administrativos y Arbitrales; Página 31.

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

4) INFORMACIÓN FINANCIERA

A) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual (Sección 3) a) Información Financiera Seleccionada; Página 33. y al Reporte Trimestral (Estados Financieros).

Los estados financieros relativos al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2006 y al periodo intermedio terminado al 30 de septiembre de 2007 y 2006 así como los reportes del Director General donde se explica la situación financiera y principales acontecimientos de Geo, fueron dados a conocer a través del Sistema de Información Financiera Computarizada (SIFIC) y por Emisnet de la BMV El 29 de Junio de 2007 y el 30 de Septiembre de 2007 respectivamente.

A continuación se presenta un resumen de la Información Financiera Seleccionada:

Cifras expresadas en millones Pesos constantes de poder adquisitivo al 30 de septiembre 2007, excepto en Casas Vendidas, y en EDITDA en Dólares que son millones de Dólares.

Estado de Resultados	2004	2005	2006
Casas Vendidas (unidades)	33,228.0	37,343.0	41,872.0
Ingresos	8,632.5	10,732.0	12,817.8
Utilidad Bruta	2,338.1	2,929.6	3,515.4
Utilidad Operativa	1,472.6	1,876.0	2,269.1
EBITDA	1,987.4	2,599.1	3,099.6
EBITDA en Dólares	172.5	244.4	291.5
Utilidad antes de Impuestos	1,217.7	1,653.9	1,953.4
Utilidad Neta	882.3	1,211.0	1,528.0

Cifras expresadas en millones Pesos constantes de poder adquisitivo al 30 de septiembre 2007

Balance	2004	2005	2006
Efectivo e Inversiones Temporales	1,829.7	2,960.2	2,051.2
Equivalentes de efectivo, restringido	0.0	0.0	897.3
Cuentas por Cobrar	3,253.7	3,872.9	4,722.6
Inventarios	4,269.3	5,399.9	6,068.4
Activo Circulante	8,615.1	11,246.5	12,089.8
Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Neto	881.0	948.8	986.1
ACTIVO TOTAL	10,969.2	14,058.4	15,871.4
	0.0	0.0	0.0

Balance	2004	2005	2006
Pasivo Financiero de Corto Plazo	1,962.8	2,487.1	1,894.0
Proveedores	1,926.1	1,934.4	1,937.9
Pasivo Circulante	4,652.6	5,443.1	4,832.7
Pasivo Financiero de Largo Plazo	879.8	1,463.2	2,108.8
Impuestos Diferidos (ISR)	1,011.8	1,317.3	1,437.4
PASIVO TOTAL	6,614.9	8,670.8	8,444.6
Capital Contable sin Impuestos Diferidos	6,503.4	8,498.4	10,786.3
Impuestos Diferidos (ISR) en Capital Contable	-2,149.1	-3,110.8	-3,359.4
CAPITAL CONTABLE TOTAL	4,354.3	5,387.7	7,426.9

Cifras expresadas en millones de pesos

Estado de Resultados	Ene-Sep		Variación	
	2006	2007		%
Casas Vendidas (unidades)	27,814	30,541	2,727	9.8%
Ingresos	8,769.2	10,188.8	1,419.6	16.2%
Utilidad Bruta	2,367.1	2,748.2	381.1	16.1%
Utilidad Operativa	1,478.2	1,698.5	220.3	14.9%
EBITDA	2,103.0	2,401.3	298.3	14.2%
EBITDA en Dólares	190.5	217.6	27.1	14.2%
Utilidad antes de Impuestos	1,283.6	1,475.3	191.7	14.9%
Utilidad Neta	912.0	1,041.7	129.7	14.2%

Balance	Ene-Sep		Variación	
	2006	2007	\$	%
Efectivo e Inversiones Temporales	1,979.6	1,807.7	-171.9	-8.7%
Equivalentes de efectivo, restringido	307		-307	
Cuentas por Cobrar	4,590.1	6,809.2	2,219.1	48.3%
Inventarios	4,252.7	5,695.1	1,442.4	33.9%
Activo Circulante	11,580.1	14,636.2	3,056.1	26.4%
Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Neto	895.3	1,276.8	381.5	42.6%
ACTIVO TOTAL	15,259.7	19,334.4	4,074.7	26.7%
Pasivo Financiero de Corto Plazo	2,673.5	3,520.8	847.3	31.7%
Proveedores	1,561.8	1,956.6	394.8	25.3%
Pasivo Circulante	5,690.0	6,976.4	1,286.4	22.6%
Pasivo Financiero de Largo Plazo	1,363.6	1,955.3	591.7	43.4%
Impuestos Diferidos (ISR)	1,319.6	1,755.9	436.3	33.1%
PASIVO TOTAL	8,493.7	10,762.6	2,268.9	26.7%
Capital Contable sin Impuestos Diferidos	10,458.4	13,010.2	2,551.8	24.4%
Impuestos Diferidos (ISR) en Capital Contable	-3,692.4	-4,438.4	-746.0	20.2%
CAPITAL CONTABLE TOTAL	6,766.0	8,571.8	1,805.8	26.7%

B) INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual (Sección 3) b) Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación; Página 35.

La tabla siguiente muestra información financiera de las empresas subsidiarias de Corporación Geo, S.A.B. de C.V. que se dedican al desarrollo y promoción de vivienda, agrupadas por Zona Geográfica en México. La información financiera se encuentra expresada en pesos constantes al 31 de diciembre de 2006 (ver Capítulo I, inciso a)) "Información General – Glosario de Términos y Definiciones - Presentación de la Información Financiera y Económica").

	Zona Centro			Zona Norte			Zona Sur		
	Miles de pesos al 31 de Dic.								
	2004	2005	2006	2004	2005	2006	2004	2005	2006
Ingresos Netos	4,308,174	5,871,894	6,555,206	2,579,681	2,477,541	3,443,918	1,478,817	1,919,049	2,300,994
Utilidad de Operación	716,183	1,072,045	1,179,913	517,089	350,781	526,491	236,719	355,674	467,997
Activo Total	5,325,737	6,982,464	8,822,478	3,637,648	4,436,640	5,469,002	1,735,351	2,293,824	2,491,910
Pasivo Total	3,308,980	4,396,877	5,304,916	2,104,880	2,680,443	3,529,136	1,033,032	1,478,560	1,319,236
Capital Contable	2,016,756	2,585,587	3,517,563	1,532,768	1,756,197	1,939,866	702,319	815,264	1,172,675

C) INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual (Sección 3 c) Información de Créditos Relevantes; Página 37 y al Reporte Trimestral (Anexo 5 – Desglose de Créditos).

D) COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual (Sección 3) d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora; Página 37. y al Reporte Trimestral (Anexo 1 – Informe del Director General; e Informe de Resultados Trimestral).

i) Resultados de la Operación

VENTAS

En el año 2006, la Administración de Geo logró aprovechar el incremento en la oferta de hipotecas en la Industria, al incrementar su número de ventas en un 14.4% al vender en el año un total de 41,872 casas. La estacionalidad de ingresos del año 2006 fue prácticamente idéntica a la registrada en el año 2005.

Las ventas en el tercer trimestre del 2007 alcanzaron las 11,023 unidades, un aumento del 3.0% en comparación a las 10,701 casas vendidas en el tercer trimestre de 2006 así como los ingresos del trimestre presentaron un aumento del 10.0% en comparación al tercer trimestre de 2006 alcanzando los \$3,776.7 millones mientras que los ingresos del período Ene-Sep comparados contra el período Ene-Sep del año anterior mostraron un aumento de 16.2% al totalizar \$10,188.8 millones de pesos.

PRECIO PROMEDIO

El precio promedio del año 2006 disminuyó un 4.9% contra el registrado en el 2005, alcanzando los \$316,878.5 pesos constantes de septiembre 2007. El comportamiento del precio promedio se explica por la diversificación en la mezcla de producto.

El precio promedio durante el tercer trimestre de 2007 mostró una disminución de 0.2% contra el tercer trimestre 2006 y un aumento de 0.1% comparado con el segundo trimestre de 2007, alcanzando los \$319,576 pesos. La Utilidad Bruta del tercer trimestre totalizó \$1,020.7 millones lo que representó un aumento del 9.4% en comparación al año anterior.

GASTOS DE VENTA Y ADMINISTRACIÓN

Los Gastos de Administración en el 2006 presentaron un aumento de 15.4% en términos reales, el equivalente a \$192.6 millones en comparación al 2005 para totalizar en \$1,246.2 millones. La incidencia a ventas de los Gastos de Administración en el 2006 bajó a niveles del 9.7%, moviéndose desde 9.8% en el 2005.

La incidencia a ventas de los Gastos de Administración en el tercer trimestre 2007 mostró un aumento de 0.3 puntos porcentuales al moverse de 9.9% en el tercer trimestre 2006 a niveles de 10.2% en este trimestre, mientras que en el período Ene-Sep la incidencia a ingresos incrementó a 10.3%. Los Gastos de Administración presentaron un aumento de 13.6% en términos reales, el equivalente a \$46.4 millones en comparación al tercer trimestre 2007 para totalizar en \$386.9 millones. Por su parte, los Gastos de

Administración durante el período Ene-Sep mostraron un aumento de 18.1% en comparación con el mismo período del año anterior.

UTILIDAD DE OPERACIÓN

La Utilidad de Operación durante el 2006 tuvo un ascenso de 20.9% en comparación con el 2005 al cerrar en \$2,269.1 millones, mientras que el Margen Operativo del año alcanzó el 17.7% representando un crecimiento de 0.2 puntos porcentuales contra el 17.5% reportado el año anterior.

Durante el período Enero-Septiembre, la Utilidad de Operación mostró un aumento de 14.9% al cerrar en \$1,698.5 millones, mientras que el Margen Operativo del período Ene-Sep alcanzó el 16.7% ligeramente inferior al reportado en el mismo período del año anterior.

UTILIDAD NETA

La Utilidad Neta generada por la empresa en el 2006 presentó un aumento de 26.19% en comparación al mismo período en el 2005, pasando de \$1,211 millones de pesos a \$1,528 millones. Por su parte, el Margen Neto acumulado del período presentó una mejora de 0.6% en comparación al 2005 al pasar de 11.3% a 11.9%. La Utilidad Neta al tercer trimestre 2007, presentó un aumento de 4.7% en comparación al tercer trimestre 2006, pasando de \$355.6 millones de pesos a \$372.4 millones. Por su parte, el Margen Neto del tercer trimestre del 2007 presentó una disminución de 50 puntos base, cerrando en 9.9%, debido a un incremento en el Costo Integral de Financiamiento de 12.9% y un incremento de 83.2% en el interés minoritario.

ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

La generación de flujo en el tercer trimestre del 2007 finalizó con un total de -\$873.9 millones, en comparación a los \$32.2 millones generados el mismo trimestre del año pasado. El Flujo Libre de Efectivo de la Empresa en el período Enero-Septiembre 2007, presentó una diferencia de -\$1,674.2 millones en comparación con el año anterior, al pasar de -\$947.6 millones de pesos en el período Enero-Septiembre 2006 a -\$2,621.8 millones en Septiembre del 2007. La disminución del Flujo Libre de Efectivo se explica por las fuertes inversiones en Obra en Proceso, el incremento en el saldo de cuentas por cobrar y una fuerte inversión de Capex durante el trimestre por aproximadamente \$301.4 millones.

El saldo de efectivo al 30 de septiembre de 2007, ascendió a \$1,807.7 millones, una disminución del 20.95% contra los \$2,286.9 millones al 30 de septiembre de 2006. La disminución en el saldo de efectivo es de recursos en inversiones de obra en proceso y terrenos, así como para financiar en parte el incremento en la cuenta por cobrar.

El saldo de Pasivo con Costo se incrementó \$1,439.0 millones ó un 35.6% derivado principalmente de los retrasos en cobranza, así como de las fuertes inversiones en obra en proceso. Dicho incremento, combinado con la disminución del saldo de efectivo ocasionó que la Deuda Neta se incrementara un 109.6% al pasar de \$1,750.4 millones en 2006 a \$3,668.5 al 30 de septiembre de 2007. Es importante mencionar que aún con dicho incremento, el apalancamiento sin contemplar los efectos de los impuestos diferidos, se mantuvo en el mismo nivel del tercer trimestre de 2006 de 0.69.

Al 30 de septiembre de 2007, Geo cuenta con un total de \$10,020.6 millones de pesos en líneas de crédito disponibles por instituciones financieras de los cuales \$4,309.1 millones corresponden a créditos puente y \$5,711.5 millones están formados por créditos para compra de terrenos, créditos directos, papel comercial, Euro-papel comercial, el programa de los Certificados Bursátiles y arrendamientos financieros.

iii) Control Interno

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual (Sección 3) d) iii) Control Interno; Página 41.

E) ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual (Sección 3) e Estimaciones Contables Críticas; Página 42, y al Reporte Trimestral (Anexo 1 – Informe del Director General).

Los estados financieros consolidados de la Compañía se han preparado de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIFS), dichas normas exige que la administración de la Compañía realice estimaciones y ciertos supuestos que afecten el importe reportado de sus activos y pasivos, la revelación de sus activos y pasivos contingentes en la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período. Los resultados podrían diferir de esas estimaciones y supuestos. Las estimaciones y supuestos de la Administración se basan en experiencia histórica y varios otros factores que se cree que son razonables en virtud de las circunstancias.

5) ADMINISTRACIÓN

A) AUDITORES EXTERNOS

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual (Sección 4) a) Auditores Externos; Página 43.

B) OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual (Sección 4) b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Intereses; Página 43, y al Reporte Trimestral (Anexo 2) – Notas Complementarias a la Información Financiera.

C) ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS.

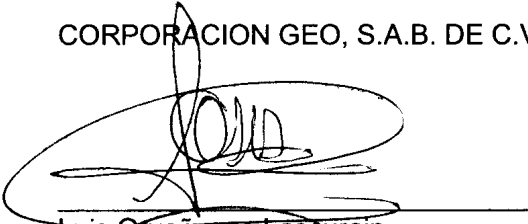
La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual (Sección 4) c) Administradores y Accionistas; Página 44.

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

6) PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

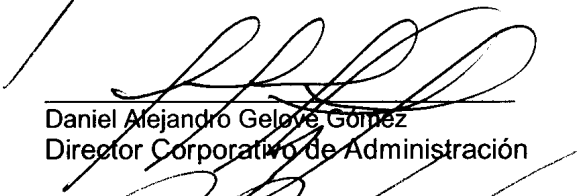
CORPORACION GEO, S.A.B. DE C.V.



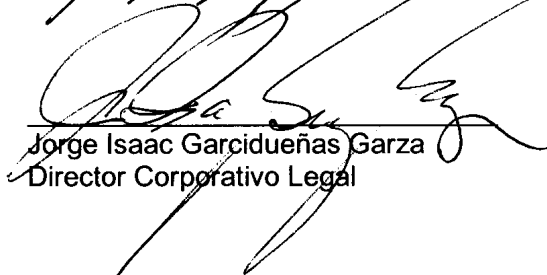
Luis Orvañanos Lascurain
Presidente del Consejo de Administración y Director General



Saul H. Escarpull Gómez
Director Corporativo de Finanzas



Daniel Alejandro Gelove Gómez
Director Corporativo de Administración



Jorge Isaac Garcidueñas Garza
Director Corporativo Legal

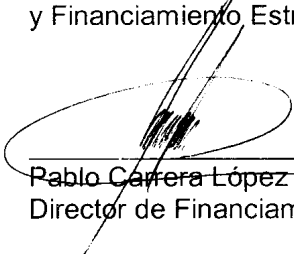
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública, y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, nuestra representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, nuestra representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores.

CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE

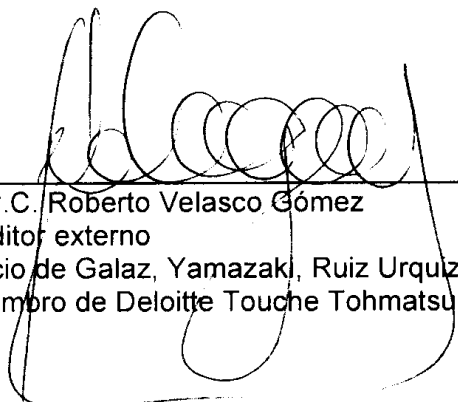


Arturo Monroy Ballesteros
Director Ejecutivo de Banca de Inversión
y Financiamiento Estructurado

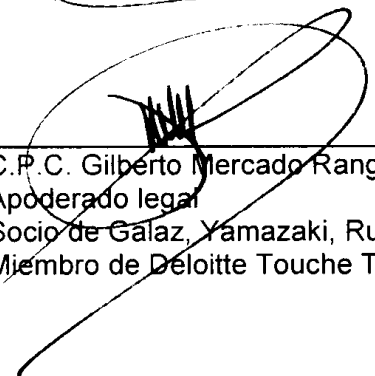


Pablo Carrera López
Director de Financiamiento Corporativo

El suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Corporación Geo, S.A.B. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2006, 2005 y 2004, y por los años que terminaron en esas fechas, a los que hace referencia el presente prospecto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado para dictaminar los estados financieros antes mencionados, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.




C.P.C. Roberto Velasco Gómez
Auditor externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu



C.P.C. Gilberto Mercado Rangel
Apoderado legal
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

El suscrito, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a mi leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores, cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

BUFETE RODRÍGUEZ MARQUEZ, S.C.



Lic. José Antonio Rodríguez Márquez
Socio

7) ANEXOS

A) INFORME DEL COMISARIO

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual (Anexos).

B) ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS DE LA EMISORA Y SUBSIDIARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, 2005 Y 2006

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al del Reporte Anual (Anexos).

C) ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS NO AUDITADOS DE LA EMISORA Y SUBSIDIARIAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Trimestral (Estados Financieros; y Anexo 2 – Notas Complementarias a la Información Financiera).

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

D) OPINIÓN LEGAL

B U F E T E
Rodríguez Márquez

Montes Urales 723 PH
Lomas de Chapultepec
11000 México, D.F.
Tel: +52(55) 5282-4608
Fax: +52(55) 5282-4624
www.brmlex.com

20 de febrero de 2008

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Av. Insurgentes Sur No. 1971,
Plaza Inn Torre Sur, piso 7,
Col. Guadalupe Inn,
México, D.F.

Atención: Lic. Roberto G. Carvallo Álvarez
Director General de Emisoras

Me permito hacer referencia a la solicitud de: (i) inscripción en el Registro Nacional de Valores; y (ii) autorización para la oferta pública de un Programa de Certificados Bursátiles de Largo Plazo hasta por un monto de \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) o en su equivalente en unidades de inversión, (el "Programa") que busca llevar a cabo **CORPORACIÓN GEO, S.A.B. DE C.V.** (la "Emisora") con una vigencia de hasta 5 (cinco) años contados a partir de la autorización otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; siendo el Intermediario Bursátil Colocador Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V., y actuando como Representante Común MONE X Casa de Bolsa, S.A. de C.V., MONE X Grupo Financiero.

El suscrito, Lic. José Antonio Rodríguez Márquez, en ejercicio de mi profesión, con cédula profesional 552,666, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, socio de Bufete Rodríguez Márquez, S.C. a solicitud de la Emisora, en términos de lo establecido en el artículo 85 fracción IV y 87, fracción II inciso d), de la Ley del Mercado de Valores, me permito expresar mi opinión legal, respecto de la Emisora y del Programa, en los términos siguientes:

a) Respecto a las Avalistas y sus apoderados:

En relación con dicho Programa, actuarán como avalistas: Geo Edificaciones, S.A. de C.V., Geo Hogares Ideales, S.A. de C.V., Geo Baja California, S.A. de C.V., Geo Morelos, S.A. de C.V., Geo Puebla, S.A. de C.V., Geo Tamaulipas, S.A. de C.V., Geo Jalisco, S.A. de C.V., Geo Monterrey, S.A. de C.V., Geo Guanajuato, S.A. de C.V., Geo Guerrero, S.A. de C.V., Geo Veracruz, S.A. de C.V., Geo D.F., S.A. de C.V., Geo Oaxaca, S.A. de C.V., Geo Laguna, S.A. de C.V. y Geo

Querétaro, S.A. de C.V., (las "Avalistas") sociedades que se encuentran debidamente constituidas de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y facultadas para actuar como avalistas de los Certificados Bursátiles objeto del Programa.

Asimismo, los apoderados de las Avalistas de **CORPORACIÓN GEO, S.A.B. DE C.V.**, señores Luis Orvañanos Lascurain, Francisco Arellano Benítez, Saúl Humberto Escarpullí Gómez y Francisco Ignacio Gallo Reynoso cuentan con facultades suficientes para suscribir el(los) título(s) representativos de el(los) Certificado(s) Bursátil(es) respectivos, en términos de las siguientes escrituras públicas. La información básica de las Avalistas y sus apoderados es la siguiente:

GEO EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

A través de la escritura pública 138,475, otorgada el 4 de julio de 1973, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 87 del Distrito Federal, asociado al Lic. Francisco Lozano Noriega, Notario Público 10 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el número 186, a fojas 238, Volumen 876, Libro III, Sección Comercio en la que se constituyó ORVAÑANOS Y VILCHIS CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.

Por escritura pública 19,156, otorgada el 5 de julio de 1979, ante el Lic. Mario Garcíadiego Foncerrada, Notario Público 83 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil 9,812, en la que ORVAÑANOS Y VILCHIS CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V. cambió su denominación por la de ORVI CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V."

Mediante escritura pública 10,504, otorgada el 14 de marzo de 1990, ante el Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público 103 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil 9,812, ORVI CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V. cambió su denominación por la de "GEO EDIFICACIONES, S.A. de C.V.

Según escritura pública 290,037, otorgada el 30 de septiembre de 2004, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio fue inscrito el 5 de noviembre de 2004, en el Registro Público del Comercio de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil 9,812, se otorgaron facultades a los señores: Luis Orvañanos Lascurain y Francisco Arellano Benítez; para ejercer actos de administración, dominio y para la suscripción de títulos de crédito.

Por escritura pública 292,754, otorgada el 11 de agosto de 2005, ante la Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público 207 del Distrito Federal, asociado del Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, y cuyo primer testimonio fue inscrito el 7 de octubre de

2005, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil 9,812, se otorgaron facultades a los señores: Saúl Humberto Escarpullí Gómez y Francisco Ignacio Gallo Reynoso; para ejercer actos de administración, dominio y para la suscripción de títulos de crédito.

GEO HOGARES IDEALES, S.A. DE C.V.

Mediante escritura pública 20,070, otorgada el 23 de enero de 1980, ante el Lic. Mario Garcíadiego Foncerrada, Notaría 83 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México Distrito Federal, bajo el folio mercantil 24,407, se constituyó PROMOTORA DE HOGARES IDEALES, S.A. de C.V.

Por escritura pública 278,970, otorgada el 15 de noviembre de 2000, ante la Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público 207, a asociado al Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil 24, 407, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, del Distrito Federal, el 21 de noviembre de 2000, Promotora de Hogares Ideales, S.A. de C.V., cambió su denominación social por la GEO HOGARES IDEALES, S.A. de C.V.

Según escritura pública 289,496, otorgada el 23 de julio de 2004, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, del Distrito Federal, bajo el folio mercantil 24,407, el 10 de agosto de 2004, se otorgaron facultades a los señores: Luis Orvañanos Lascurain y Francisco Arellano Benítez; para ejercer actos de administración, dominio y para la suscripción de títulos de crédito.

Por medio de la escritura pública 292,743, otorgada el 11 de agosto de 2005, ante la Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público 207, asociado al Notario Público 10 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, del Distrito Federal, bajo el folio mercantil 24,407, el 9 de septiembre de 2005, se otorgan facultades a los señores: Saúl Humberto Escarpullí Gómez y Francisco Ignacio Gallo Reynoso; para ejercer actos de administración, dominio y para la suscripción de títulos de crédito.

GEO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

Mediante escritura pública 1,666, otorgada el 12 de septiembre de 1985, ante el Lic. Juan N. Chapa y de Urquidí, Notario Público 7 de la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mexicali, Baja California, bajo la Partida 4,551, a Fojas 166, Tomo XII, Libro Primero, de la Sección de Comercio, el 11 de febrero de 1986, se constituyó PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLOS, S.A. de C.V.

Por escritura pública 267,296, otorgada el 6 de diciembre de 1996, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tijuana, Baja California, bajo la Partida 21,580, Tomo 48, Segundo Auxiliar de la Sección de Comercio, Promotora de Vivienda y Desarrollos, S.A. de C.V. cambió su denominación social por la de GEO BAJA CALIFORNIA, S.A. de C.V.

Según escritura pública 294,296, otorgada el 8 de febrero de 2006, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tijuana, Baja California, bajo el número 5,465,391 de la Sección de Comercio, el 23 de marzo de 2006, se otorgaron facultades a los señores: Luis Orvañanos Lascurain y Francisco Arellano Benítez; para ejercer actos de administración, dominio y suscribir títulos de crédito.

Por medio de la escritura pública 292,755, otorgada el 11 de agosto de 2005, ante la Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público 207, asociado al Lic. Tomás Lozano Molina Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyo primer testimonio fue inscrito el 12 de septiembre de 2005, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Tijuana, Baja California, bajo la partida 5,436,808, de la Sección de Comercio, se otorgaron facultades a los señores: Saúl Humberto Escarpullí Gómez y Francisco Ignacio Gallo Reynoso; para ejercer actos de administración, dominio y suscribir títulos de crédito.

GEO MORELOS, S.A. DE C.V.

Mediante escritura pública 9,338, otorgada el 2 de marzo de 1985, ante el Lic. Francisco Rubí Becerril, Notario Público 3 de la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuernavaca, Estado de Morelos, bajo el folio mercantil 65, a Fojas 154, del Tomo XXXIX, Volumen II, el 12 de julio de 1985, se constituyó EVIGRO, S.A. de C.V.

Mediante escritura pública 272,217, otorgada el 8 de junio de 1998, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuernavaca, Estado de Morelos, bajo el número 108, a fojas 217, Libro Primero, Volumen 55, el 5 de agosto de 1998, EVIGRO, S.A. cambió de denominación social por la de GEO MORELOS, S.A. de C.V.

Según escritura pública 290,095, otorgada el 6 de octubre de 2004, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyo primer testimonio fue inscrito el 29 de marzo de 2006, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuernavaca, Morelos, bajo el folio mercantil 19*1, se otorgaron facultades a los señores: Luis Orvañanos Lascurain y

Francisco Arellano Benítez; para ejercer actos de administración, dominio y para la suscripción de títulos de crédito.

Por medio de la escritura Pública 294,267, otorgada el 3 de febrero de 2006, ante el Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público 207, asociado al Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio fue inscrito el 29 de marzo de 2006, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuernavaca, Morelos, bajo el folio mercantil electrónico 19*1, se otorgaron facultades a los señores: Saúl Humberto Escarpulli Gómez y Francisco Ignacio Gallo Reynoso; para ejercer actos de administración, dominio y para la suscripción de títulos de crédito.

GEO PUEBLA, S.A. DE C.V.

Mediante escritura pública 118, otorgada el 28 de mayo de 1984, ante el Lic. Mario Garcíadiego González Cos, Notario Público 184 de la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, bajo el número 30, a fojas 115, del Tomo XXXVIII, Volumen Segundo, Libro Tercero, Segundo Auxiliar, se constituyó EVISUR, S.A. de C.V.

Por escritura pública 269,375, otorgada el 29 de agosto de 1997, ante la Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público 207, del Distrito Federal, asociado al Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla, bajo el número 993, Tomo 1998, a folios 460 a 522, Tomo 39/98, del Libro de Contratos y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuernavaca, Estado de Morelos, bajo el número 32, a fojas 65, Volumen 51, Libro Primero, Evisur, S.A. de CV. cambió su denominación social por la de GEO PUEBLA, S.A. de C.V.

Según escritura pública 292,324, otorgada el 7 de julio de 2005, ante la Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público 207, asociado al Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Puebla, Estado de Puebla, bajo el número 993, del Tomo 1998, el 1 de agosto de 2005, se otorgaron facultades a los señores: Luis Orvañanos Lascurain y Francisco Arellano Benítez; para ejercer actos de administración, dominio y para la suscripción de títulos de crédito.

Por medio de escritura pública 292,736, otorgada el 11 de agosto de 2005, ante la Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público 207, asociado al Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la H. Puebla de Zaragoza, con el número 993, Tomo 1998, el 18 de enero de 2006, se otorgaron facultades a los señores: Saúl Humberto Escarpulli Gómez y Francisco

Ignacio Gallo Reynoso; para ejercer actos de administración, dominio y para la suscripción de títulos de crédito.

GEO TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.

Mediante escritura pública 1,863, otorgada el 20 de marzo de 1985, ante el Lic. Francisco E. Villareal Snyder, Notario Adscrito a la Notaría Pública 95 de la Ciudad y Puerto de Tampico, Estado de Tamaulipas, Lic. Francisco A. Villareal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el número 217, a fojas 1089-105, Libro 37 Auxiliar de Sociedades y Poderes número 1,165, del Libro de Control, el 3 de abril de 1985, se constituyó COTAM, S.A. de C.V.

Por escritura pública 274,199, otorgada el 24 de noviembre de 1998, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, bajo el número 27, a fojas 26, del Libro número 1° de Sociedades y Poderes, el 15 de enero de 1999, COTAM, S.A. de C.V. cambió su denominación social por la de GEO TAMPICO, S.A. de C.V.

Según escritura pública 289,631, otorgada el 12 de agosto de 2004, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el número 948, del Volumen 6-019, Libro Primero de la Sección Comercio, el 10 de septiembre de 2004, Geo Tampico, S.A. de CV., cambió su denominación social por la de GEO TAMAULIPAS, S.A. de C.V.

Por medio de la escritura pública 294,320, otorgada el 10 de febrero de 2006, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, el 6 de marzo de 2006, bajo el número 161, Libro Primero, Volumen 6-004, se otorgaron facultades a los señores: Luis Orvañanos Lascurain y Francisco Arellano Benítez; para ejercer actos de administración, dominio y para la suscripción de títulos de crédito.

De acuerdo a la escritura pública 292,734, otorgada el 11 de agosto de 2005, ante la Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público 207, asociado al Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, y cuyo primer testimonio fue inscrito el 26 de octubre de 2005, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tampico, Tamaulipas, bajo el número 1193, Volumen 6-024, Libro Primero, Sección Comercio, se otorgaron facultades a los señores: Saúl Humberto Escarpulli Gómez y Francisco Ignacio Gallo Reynoso; para ejercer actos de administración, dominio y para la suscripción de títulos de crédito.

GEO JALISCO, S.A. DE C.V.

Mediante escritura pública 1,861, otorgada el 19 de marzo de 1985, ante el Lic. Francisco E. Villareal Snyder, Notario Adscrito a la Notaria Pública 95 de la Ciudad y Puerto de Tampico, Estado de Tamaulipas, de la que es Titular el Lic. Francisco A. Villareal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, bajo el número 214, a fojas de la 1,116 a la 1,176 del Libro 32 Auxiliar de Sociedades y Poderes número 1,166 de control, el 3 de abril de 1985, se constituyó COVITAM, S.A. de C.V.

Por escritura pública 274,316, otorgada el 4 de diciembre de 1998, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Reynosa, Estado de Tamaulipas, con el número 283, Volumen VIII, Libro Primero, a fojas 135 frente, COVITAM, S.A. de C.V. cambió su denominación social por la de GEO REYNOSA, S.A. de C.V.

Según escritura pública 35,310, otorgada el 19 de marzo de 2002, ante el Notario Público 9 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, Lic. Fernando López Vergara, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, en el folio mercantil 4600 el 15 de abril de 2002, y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, en el número 264, Volumen 2-006, Libro Primero el 30 de abril de 2002, se fusiona "Geo Jalisco, S.A. de C.V." con "Geo Reynosa, S.A. de C.V.", subsistiendo esta última.

Por medio de la escritura pública 288,614, otorgada el 29 de marzo de 2004, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, el 25 de junio de 2004, bajo el número 413, Libro Primero, Tomo 727, Geo Reynosa, S.A. de C.V. cambió su denominación por la de GEO JALISCO, S.A. de C.V. y se otorgaron facultades a los señores: Luis Orvañanos Lascurain y Francisco Arellano Benítez; para ejercer actos de administración, dominio y para la suscripción de títulos de crédito.

De acuerdo a la escritura pública 292,739, otorgada el 11 de agosto de 2005, ante la Lic. Georgina Schila Oliver González, Notario Público 207, asociado al Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyo primero testimonio fue inscrito el 20 de septiembre de 2005, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo el número 994, del Tomo 725, del Libro Primero, se otorgaron facultades a los señores: Saúl Humberto Escarpulli Gómez y Francisco Ignacio Gallo Reynoso; para ejercer actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito.

GEO MONTERREY, S.A. DE C.V.

Mediante escritura pública 2,232, otorgada el 16 de junio de 1986, ante el Lic. Juan N. Chapa y de Urquidi, Notario Público 7 de Mexicali, Baja California, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tijuana, Baja California, bajo el número 19,582, a fojas 95, Tomo XL-Segundo Auxiliar de la Sección Comercio, el 25 de noviembre de 1987, se constituyó COPROMOCIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE, S.A. de C.V.

Por escritura pública 270,744, otorgada el 5 de diciembre de 1997, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario número 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Tijuana, Baja California, bajo el número 5'130,378 de la Sección de Comercio el 23 de febrero de 1998, y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el número 1589, Volumen 207-32, Libro 4, 3er. Auxiliar, el 11 de marzo de 1998, Copromociones Inmobiliarias del Noroeste, S.A. de C.V. cambió su denominación social por la de GEO MONTERREY, S.A. de C.V. y su domicilio social de Tijuana, Baja California a Monterrey, Nuevo León.

Según escritura pública 289,738, otorgada el 30 de agosto de 2004, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, y cuyo primer testimonio fue inscrito el 21 de octubre de 2004, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico 62,525*9, se otorgaron facultades a los señores: Luis Orvañanos Lascurain y Francisco Arellano Benítez; para ejercer actos de administración, dominio y para la suscripción de títulos de crédito.

Por medio de la escritura pública 292,742, otorgada el 11 de agosto de 2005, ante la Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público 207 asociado al Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, y cuyo primero testimonio fue inscrito el 29 de septiembre de 2005, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico 62,525*9, se otorgaron facultades a los señores: Saúl Humberto Escarpulli Gómez y Francisco Ignacio Gallo Reynoso; para ejercer actos de administración, dominio y para la suscripción de títulos de crédito.

GEO GUANAJUATO, S.A. DE C.V.

Mediante escritura pública 271,608, otorgada el 20 de marzo de 1998, ante la Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público 207 del Distrito Federal, asociado al Lic. Tomás Lozano Molina Notario Público 10 de la Ciudad México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, Distrito Federal, bajo la partida 2,178, del Tomo 006, del Libro 1 de Comercio, se constituyó GEO GUANAJUATO, S.A. de C.V.

Por escritura pública 36,178, otorgada el 16 de noviembre de 2005, ante el Lic. Enrique Jiménez Lemus, Notario Público 3 de Celaya, Guanajuato, en proceso de inscripción, se otorgaron facultades a los señores: Luis Orvañanos Lascurain, Francisco Arellano Benítez, Saúl Humberto Escarpulli Gómez y Francisco Ignacio Gallo Reynoso; para actos de dominio, de administración y para la suscripción de títulos de crédito.

GEO GUERRERO, S.A. DE C.V.

Mediante escritura pública 9,640, otorgada el 28 de marzo de 1985, ante el Lic. Francisco Rubí Becerril, Notario Público 3 de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tabares, Guerrero, en el folio real 1,667 del 12 de febrero de 1988, se constituyó CONSTRUCTORA CARABALÍ, S.A. de C.V.

Por escritura pública 274,197, otorgada el 24 de noviembre de 1998, ante el Lic. Tomas Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Acapulco, bajo la partida 1,667, Tomo 48, Constructora Carabalí, S.A. de C.V. cambió su denominación social por la de GEO GUERRERO, S.A. de C.V.

Según escritura pública 291,903, otorgada el 24 de mayo de 2005, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Acapulco, Estado de Guerrero, bajo el folio mercantil 1667*17, el 15 de julio de 2005, se otorgaron facultades a los señores: Luis Orvañanos Lascurain y Francisco Arellano Benítez; para ejercer actos de administración, dominio y para la suscripción de títulos de crédito.

Por medio de la escritura pública 292,741, otorgada el 11 de agosto de 2005, ante la Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público 207 asociado al Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyo primer testimonio fue inscrito, en el Distrito de Tabares, Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Acapulco, Estado de Guerrero, bajo el folio mercantil 1,667*17, el 21 de septiembre de 2005, se otorgaron facultades a los señores: Saúl Humberto Escarpulli Gómez y Francisco Ignacio Gallo Reynoso; para ejercer actos de administración, dominio y para la suscripción de títulos de crédito.

GEO VERACRUZ, S.A. DE C.V.

Por medio de la escritura pública 33,114, otorgada el 30 de septiembre de 1981, ante el Lic. Enrique M. Camarena Font-Realux, Notario Público Suplente Adscrito y asociado al Titular de la Notaría Pública 17 de Guadalajara, Jalisco, Lic. Mario Camarena Rosas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

de Guadalajara, Jalisco, bajo la inscripción 65-66, Tomo 51, Libro Primero, del Registro de Comercio, número 46, apéndice 151, el 9 de noviembre de 1981, se constituyó bajo la denominación de DESARROLLOS SAN JACINTO, S.A. de C.V.

Por escritura pública 7,909, otorgada el 14 de noviembre de 1996, ante el Lic. Francisco Lozano Noriega, Notario Público 87 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, Distrito Federal, en el folio mercantil 198,473 y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Xalapa, Veracruz, bajo el número 175, a fojas 53-54, Libro Primero de Registro de Comercio el 9 de abril de 1997, Desarrollos San Jacinto, S.A. de C.V. cambió su denominación social por la de GEO VERACRUZ, S.A. de C.V., así como su domicilio a la Ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

Según escritura pública 280,938, otorgada el 6 de julio de 2001, ante la Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público 207, a asociado al Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito ante el Registro Público de Comercio, la sociedad cambió su domicilio social al Puerto de Veracruz y modificó íntegramente sus estatutos sociales.

Por medio de la escritura pública 289,708, otorgada el 24 de agosto de 2004, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, bajo el folio mercantil 22,615*17, el 15 de noviembre de 2004, se otorgaron facultades a los señores: Luis Orvañanos Lascurain y Francisco Arellano Benítez; para ejercer actos de administración, dominio y para la suscripción de títulos de crédito.

De acuerdo con la escritura pública 292,733, otorgada el 11 de agosto de 2005, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyo primer testimonio fue inscrito el 9 de enero de 2006 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Xalapa, Veracruz, bajo el folio mercantil electrónico 22,615*17, se otorgaron facultades a los señores: Saúl Humberto Escarpulli Gómez y Francisco Ignacio Gallo Reynoso; para ejercer actos de administración, dominio y para la suscripción de títulos de crédito.

GEO D.F., S.A. DE C.V.

Mediante escritura pública 6,984, otorgada el 3 de marzo de 1989, ante el Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público 103 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil 115,534, el día 22 de mayo de 1989, se constituyó CONCEPTO CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.

Por escritura pública 275,190, otorgada el 29 de abril de 1999, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil 115,534, el 28 de mayo de 1999, Concepto Construcciones, S.A. de C.V. cambio su denominación social por la de GEO D.F., S.A. de C.V.

Según escritura pública 289,163, otorgada el 16 de junio de 2004, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil 115,534, el 2 de julio de 2004, se otorgaron facultades a los señores: Luis Orvañanos Lascurain y Francisco Arellano Benítez; para ejercer actos de administración, dominio y suscribir títulos de crédito.

Por medio de la escritura pública 292,758, otorgada el 11 de agosto de 2005, ante la Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público 207, asociado a Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil 115,534, el 9 de septiembre de 2005, se otorgaron facultades a los señores: Saúl Humberto Escarpulli Gómez y Francisco Ignacio Gallo Reynoso; para ejercer actos de administración, dominio y suscribir títulos de crédito.

GEO OAXACA, S.A. DE C.V.

Mediante escritura pública 1,665, otorgada el 11 de septiembre de 1985, ante el Lic. Juan N. Chapa y de Urquidi, Notario Público 7 de la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, bajo el número 4,550, a fojas 165, del Tomo XII, Libro 1º, Sección Comercio, con fecha 11 de febrero de 1986, se constituyó CONSORCIO CONSTRUCTOR FRONTERIZO, S.A. de C.V.

Según consta en la escritura pública 274,619, otorgada el 27 de enero de 1999, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pachuca, Hidalgo, con el número 68, del Libro 1º, Sección Comercio, el 9 de abril de 1999, Consorcio Constructor Fronterizo, S.A. de C.V. cambió su denominación social por la de GEO HIDALGO, S.A. de C.V.

Por escritura pública 13,689, otorgada el 4 de abril de 2002, ante el Lic. Jorge Martínez Gracida y Bribiesca, Notario Público 51 de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, inscrita bajo el número 65, del Volumen 148, del Libro Primero, del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, el 9 de abril de 2002, se aprueba la fusión de "GEO HIDALGO, S.A. DE

C.V.”, como sociedad fusionante, con “GEO OAXACA, S.A. DE C.V.” como sociedad fusionada.

Por medio de la escritura pública 289,973, otorgada el 24 de septiembre de 2004, ante la Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público 207, a asociado al Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 del Distrito Federal, inscrita el 18 de octubre de 2004, con el folio 15,346, Libro Primero, Tomo 149, Registro 4, foja 10, Geo Hidalgo, S.A. de C.V., cambió su denominación social por GEO OAXACA, S.A. de C.V., y se otorgaron facultades a los señores: Luis Orvañanos Lascurain y Francisco Arellano Benítez; para ejercer actos de administración, dominio y para la suscripción de títulos de crédito.

Por medio de la escritura pública 292,725, otorgada el 11 de agosto de 2005, ante la Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público 207, asociado al Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil 15,346-1, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Oaxaca, el 29 de septiembre de 2005, se otorgaron facultades a los señores: Saúl Humberto Escarpulli Gómez y Francisco Ignacio Gallo Reynosa; para ejercer actos de administración, dominio y para la suscripción de títulos de crédito.

GEO LAGUNA, S.A. DE C.V.

Mediante escritura pública 25, otorgada el 4 de marzo de 1987, ante la Lic. Claudia Esthela Hernández Sánchez, Notario Público 48 de la Ciudad de Torreón, Distrito Judicial del Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Torreón, Estado de Coahuila, bajo la partida 4,278, Folio 198, del libro 3-, Tomo 8-A, el 29 de junio de 1987, se constituyó FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, S.A. de C.V.

Por escritura pública 277,512, otorgada el 15 de mayo de 2000, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Torreón, Coahuila, bajo la partida 348, a folio 181, del Libro 3T20A, de la Sección de Comercio, Fabricaciones Civiles e Industriales de la Laguna, S.A. de C.V. cambió su denominación social por la de GEO LAGUNA, S.A. de C.V.

Según escritura pública 290,591, otorgada el 6 de diciembre de 2004, ante la Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público 207, a asociado al Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyo primer testimonio fue inscrito el 18 de enero de 2005, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Torreón, Coahuila, bajo el folio mercantil electrónico 10,011-1, Sección Comercio, se otorgaron facultades a los señores: Luis Orvañanos Lascurain y Francisco Arellano Benítez; para ejercer actos de administración, dominio y para la suscripción de títulos de crédito.

Por medio de la escritura pública 292,757, otorgada el 11 de agosto de 2005, ante la Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público 207 asociado al Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyo primero testimonio fue inscrito el 27 de octubre de 2005, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Torreón, Coahuila, bajo el folio mercantil electrónico 76,949, Sección Comercio, se otorgaron facultades a los señores: Saúl Humberto Escarpulli Gómez y Francisco Ignacio Gallo Reynoso; para ejercer actos de administración, dominio y para la suscripción de títulos de crédito.

GEO QUERÉTARO, S.A. DE C.V.

Mediante escritura pública 24,182, otorgada el 14 de abril de 1989, ante el Notario Público 12 de Texcoco, Estado de México, Lic. Álvaro Villalba Valdés, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil 120,378, se constituyó DISEÑO Y PROYECCIÓN DE VIVIENDA, S.A. de C.V.

Por escritura pública 14,240, otorgada el 15 de enero de 1991, ante el Notario Público 103 del Distrito Federal, Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Acapulco, Estado de Guerrero, correspondiente al Distrito de Tabares, en el folio mercantil 3054, Diseño y Proyección de Vivienda, S.A. de C.V. cambió su domicilio social de la Ciudad de México, Distrito Federal a la Ciudad y Puerto de Acapulco, Estado de Guerrero.

Según escritura pública 30,031, otorgada el 22 de diciembre de 2000, ante el Lic. Sergio Zepeda Guerra, Notario Público 16 de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro Arteaga, inscrita bajo el folio mercantil 3054 correspondiente al Distrito de Tabares, el 25 de abril de 2001, en el Registro Público de Acapulco Guerrero; y bajo la partida 16, Libro 92, Tomo X, Serie "A", de la Sección Primera y bajo la partida 267, del Libro 29, Tomo I, de la Sección de Comercio, el 10 de octubre de 2001, en el Registro Público de la Propiedad de San Juan del Río, Querétaro; se fusiona Geo Querétaro, S.A. de C.V. con Diseño y Proyección de Vivienda, S.A. de C.V., subsistiendo esta última.

Por medio de la escritura pública 280,203, otorgada el 24 de abril de 2001, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Querétaro, bajo el folio mercantil 7 872/1, el 6 de diciembre de 2001, Diseño y Proyección de Vivienda, S.A. de C.V. cambió su domicilio social de la Ciudad de Acapulco, Estado de Guerrero a la Ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro.

De acuerdo a la escritura pública 292,735, otorgada el 11 de agosto de 2005, ante la Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público 207, asociado al Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 del Distrito Federal, inscrita en el folio mercantil 28,489-1, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de

Querétaro, Estado de Querétaro, el 12 de septiembre de 2005, Diseño y Proyección de Vivienda, S.A. de C.V. cambió su denominación social por la de GEO QUERÉTARO, S.A. de C.V.

Mediante escritura pública 289,908, otorgada el 20 de septiembre de 2004, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario 10 del Distrito Federal, inscrita bajo el número 28,489, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, Estado de Querétaro, el 13 de octubre de 2004, se otorgaron facultades a los señores: Luis Orvañanos Lascurain y Francisco Arellano Benítez; para ejercer actos de administración, dominio y para la suscripción de títulos de crédito.

Por escritura pública 292,735, otorgada el 11 de agosto de 2005, ante la Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público 207, a sociado al Lic. Tomás Lozano Molina Notario Público 10 del Distrito Federal, inscrita en el folio mercantil 28,489-1, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, Estado de Querétaro, el 12 de septiembre de 2005, se otorgaron facultades a los señores: Saúl Humberto Escarpulli Gómez y Francisco Ignacio Gallo Reynoso; para ejercer actos de administración, dominio y para la suscripción de títulos de crédito.

b) Respecto a los Títulos:

El (los) título(s) representativos de el (los) Certificado(s) Bursátil(es) objeto del Programa, al momento de su emisión, cuentan con validez jurídica y son exigibles en contra de la Emisora, con fundamento en el inciso d) de la fracción II, del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores.

c) Respecto de la existencia legal de la Emisora:

- I. La Emisora se constituyó bajo la denominación social de GRUPO ARGOS, S.A. de C.V., mediante escritura pública 42,299, del 13 de marzo de 1981, ante el Lic. Francisco de Paula Morales Díaz, Notario Público 60 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el folio mercantil 35,704, ante el Registro Público de Comercio de la misma entidad, con un capital mínimo fijo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) e ilimitado en su parte variable, con domicilio en México, Distrito Federal, siendo su objeto social, entre otros: promover, organizar, constituir y administrar todo tipo de asociaciones y sociedades, ya sean de naturaleza civil o mercantil.
- II. La Emisora cambió su denominación social a CORPORACIÓN ORVI, S.A. de C.V., por escritura pública 227,814, del 11 de marzo de 1987, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, entonces Notario Público 87 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en los antes citados Registro Público de Comercio y folio mercantil.

- III. La Emisora cambió su denominación social a CORPORACIÓN GEO, S.A. de C.V., mediante resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, del 6 de noviembre de 1989, formalizadas mediante escritura pública 9,763, del 9 de enero de 1990, ante el Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público 103 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en los antes referidos Registro Público Comercio y folio mercantil.
- IV. Mediante escritura pública 281,788, del 12 de octubre de 2001, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en los arriba mencionados Registro Público de Comercio y folio mercantil, se formalizaron las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, del 31 de agosto de 2001, entre las que se encuentra la relativa a que el capital social sin derecho a retiro asciende a la cantidad de \$180'730,519.00 (ciento ochenta millones setecientos treinta mil quinientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), representado por 161'079,308 (ciento sesenta y un millones setenta y nueve mil trescientos ocho) acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, correspondientes a la Serie "B". Del capital social se encuentra pagada la cantidad de \$112'850,928.00 (ciento doce millones ochocientos cincuenta mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).
- V. Mediante resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, del 21 de abril de 2006, formalizadas mediante escritura pública 295,279, del 13 de junio de 2006, ante la Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público 207 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en folio mercantil 35,704, ante el Registro Público de Comercio de la misma entidad, la Emisora reformó sus estatutos con el fin de adecuarlos a la Ley del Mercado de Valores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2005; y en consecuencia, cambió su razón social a CORPORACIÓN GEO, S.A.B. de C.V.,

d) En cuanto a la validez del acuerdo del Consejo de Administración, en el que se aprueba el Programa:

La Emisora obtuvo la aprobación del Consejo de Administración, adoptada en la Sesión del 25 de octubre del 2007, para llevar a cabo la emisión de Certificados Bursátiles con la finalidad de reestructurar deuda y contar con capital de trabajo; por lo que la Emisora se encuentra en aptitud legal de realizar la oferta pública de Certificados Bursátiles sin requerir algún otro acuerdo corporativo derivado de sus estatutos sociales.

El referido Consejo de Administración se celebró conforme a lo previsto en los estatutos sociales de la Emisora y en la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que sus acuerdos son válidos.

e) De las facultades de las personas que suscriban los Certificados a emitir en relación con dicho Programa:

Mediante escritura pública 289,107, del 9 de junio de 2004, ante el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el folio mercantil 35,704, se formalizaron los poderes para suscribir títulos de crédito otorgados por la Emisora, para ser ejercidos entre otros, por los señores Luis Orvañanos Lascurain y Francisco Arellano Benítez, y por escritura pública 293,689 de 16 de noviembre de 2005, otorgada ante la Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario 207 del Distrito Federal, actuando como asociada en el protocolo Lic. Tomás Lozano Molina, Notario 10 de la misma entidad, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil 35,704, se formalizaron los poderes para suscribir títulos de crédito otorgados por la sociedad, para ser ejercidos conjuntamente con los apoderados anteriormente señalado entre otros, a favor de los señores Saúl Humberto Escarpullí Gómez y Francisco Ignacio Gallo Reynoso.

Los apoderados antes mencionados, con las modalidades arriba indicadas, cuentan con las facultades suficientes para suscribir el(los) Certificado(s) que amparen la emisión.

Por otro lado, la apoderada del representante común MONEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., MONEX Grupo Financiero, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, tiene facultades para actos de administración, conforme a la escritura pública 29,412, del 4 de mayo de 2004, ante el Lic. Alberto T. Sánchez Colín, Notario Público 83 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el folio mercantil 686, ante el Registro Público de Comercio de la misma entidad, el 18 de mayor de 2004.

f) Asimismo, se revisaron los estados financieros al 31 de diciembre de 2006, que fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Emisora, del 27 de abril de 2007, en los que aparece que el capital contable de la Emisora asciende a la cantidad de \$7,266,298,000 (siete mil doscientos sesenta y seis millones doscientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

En consideración a lo anterior, manifiesto a esa H. Institución que a mi leal saber y entender, la Emisora se encuentra legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos; que la decisión de realizar el Programa fue adoptada de acuerdo con los estatutos sociales de la Emisora y las Leyes aplicables.

Asimismo, estimo que los apoderados de la Emisora antes mencionados, con las modalidades arriba descritas, cuentan con facultades suficientes para suscribir el(los) título(s) representativos de el(los) certificado(s) bursátil(es) respectivos; y que éste(os) último(s) cuando se emitan cumplirá(n) con los requisitos de Ley.

De la misma manera estimo que las Avalistas se encuentran facultadas para actuar como avalistas de los Certificados Bursátiles objeto del Programa y que los apoderados de las Avalistas cuentan con facultades suficientes para suscribir el(los) título(s) representativos de el(los) Certificado(s) Bursátil(es) respectivos; y que éste(os) último(s) cuando se emitan cumplirá(n) con los requisitos de Ley.

La expedición de esta comunicación deja sin efecto alguno cualquier otra que el suscrito haya emitido con anterioridad a esta fecha, sobre este mismo asunto.

El contenido de esta comunicación es válido a la fecha de su expedición, por lo que carecemos de obligación o compromiso alguno para informar a cualquier persona de cualquier cambio legal o de hecho que pueda ser de nuestro conocimiento después de esta fecha.

Atentamente,



Lic. José Antonio Rodríguez Márquez.
Socio de Bufete Rodríguez Márquez, S.C.
Cédula Profesional: 552,666.

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores mencionados en el Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. *These securities have been registered with the securities section of the National Registry of Securities (RNV) maintained by the CNBV. They can not be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*

Editado por:
EDICIONES ARDA
Tel.: 5294-5440